



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO**

---

**FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS**

**Mi actividad profesional como corrector de estilo en la  
Dirección de Educación Virtual del Instituto Politécnico  
Nacional**

**INFORME ACADÉMICO POR ACTIVIDAD PROFESIONAL**  
que para obtener el título de  
**Licenciado en Lengua y Literaturas Hispánicas**

**P R E S E N T A:**  
Luis Manuel Gutiérrez Morales

**ASESOR:**  
Dr. Luis Alfonso Romero Gámez



**Ciudad Universitaria, Ciudad de México, 2023.**



Universidad Nacional  
Autónoma de México



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

## **Agradecimientos**

A mi familia, por su gran cariño y apoyo incondicional a lo largo de mi vida y en los momentos más difíciles.

A mis amistades, quienes conforman mi familia por elección y que me han querido y acompañado en mi crecimiento como ser humano.

A mis colegas, por aconsejarme y respaldarme en mi formación profesional.

A mi asesor, por su infinita paciencia, motivación y guía en este proceso.

A la Universidad Nacional Autónoma de México y, en específico, a la Facultad de Filosofía y Letras, por abrirme sus puertas y brindarme los elementos para hacerme de un criterio sólido, además de obsequiarme amistades duraderas y las mejores experiencias académicas y humanas.

# Índice

Introducción .....	5
Capítulo 1. La corrección de estilo en la Dirección de Educación Virtual del IPN.....	14
1.1 Qué se entiende por corrección de estilo.....	14
1.2 Quiénes se encargan de la corrección de estilo .....	16
1.3 Cómo trabajé la corrección de estilo.....	17
1.4 Conclusiones del capítulo 1.....	41
Capítulo 2. Tendencias de la corrección de estilo en trabajos de titulación.....	43
2.1 La corrección de estilo en el catálogo de TesiUNAM.....	43
2.2 Cuadros descriptivos de tesis, tesinas e informes académicos .....	49
2.3 Comentarios acerca de la revisión de trabajos de titulación .....	50
2.4 Conclusiones del capítulo 2.....	53
Capítulo 3. La teorización de mi práctica profesional en la corrección de estilo .....	54
3.1 Qué opinarían García Negroni y Estrada, Reyes Coria, Zavala Ruiz y Martínez de Sousa de mi labor profesional.....	54
3.2 Qué sabía de corrección de estilo frente a lo que sé ahora .....	57
3.3 Convergencias y divergencias respecto a Zavala Ruiz, Martínez de Sousa, Reyes Coria, García Negroni y Estrada .....	62
3.3.1 Definición de corrección de estilo: puntos confluyentes y divergentes .....	62
3.3.2 Actividades del corrector de estilo: puntos confluyentes y divergentes .....	64
3.4 Conclusiones del capítulo 3.....	66
Conclusiones del informe.....	69
Referencias .....	73
Anexo 1 (Tablas de trabajos de titulación) .....	77
Anexo 2 (Constancias).....	89
Anexo 3 (Artículo 37 del Reglamento Orgánico del IPN).....	94

## Abreviaturas

DCP: Departamento de Coordinación de Programas.

DEMS: Dirección de Educación Media Superior.

DES: Dirección de Educación Superior.

DEV: Dirección de Educación Virtual.

ETPUAL: Evaluación técnico-pedagógica de unidades de aprendizaje en línea.

IETPUAL: Instrumento de evaluación técnico-pedagógica de unidades de aprendizaje en línea.

LMS: *Learning Management System*.

MOOC: Massive Open On-line Course.

ROC: Revisión de originalidad de contenidos.

SDD: Subdirección de Diseño y Desarrollo.

UAL: Unidad de Aprendizaje en Línea.

UX: *User Experience*.

## Introducción

Incursioné en la corrección de estilo a través del medio editorial. En 2008, tuve la fortuna de que, a través de otros colegas, me hicieran una oferta para trabajar en un proyecto para la editorial Praxis, dirigida por Carlos López. Se trataba de la revisión de una obra titulada *Diccionario mexicano de la lengua*, aunque no hubo forma de saber si ése fue el título aprobado. Mi labor ahí consistió en eliminar errores ortográficos, morfosintácticos y lexicosemánticos de las entradas léxicas del diccionario, junto con otra colega. La mayor parte del proceso se llevó a cabo en el software Word, realizando correcciones directas, sin hacer señalamientos en las correcciones realizadas, aunque rumbo al final de la fecha pactada para la entrega del proyecto se tuvo que trabajar en el programa InDesign CS3, lo que derivó en algunos problemas inesperados, a causa de que los correctores no conocíamos el software. Entre los problemas destacables, se puede mencionar el desajuste sistemático en los márgenes de las cajas de texto y en los estilos de párrafos definidos en el archivo editable. El trabajo duró alrededor de tres meses.

Después de laborar en otros proyectos menores en los siguientes dos años, fui aceptado para trabajar en la editorial Editores Mexicanos Unidos (EMU, antes Editmusa), dirigida por Sonia Miró, en el año 2010. En este lugar, obtuve una gran cantidad de experiencia en las diversas fases de la producción editorial. Además de corregir errores gramaticales y aplicar los cambios directamente en los textos originales, también aprendí a tomar decisiones para mejorar la estructura de las obras y hacer lecturas de pruebas (lecturas finas), en las que se buscaba eliminar erratas ortotipográficas y problemas de edición en páginas que ya contaban con diseño para su impresión. Lo interesante de esta empresa era que la figura del editor funcionaba como vendedor institucional y evaluador de adquisición de derechos de obras, pero en ningún caso se encargaba de elaborar los planes de obra, componer el paginado, revisar los contenidos textuales ni analizar la dosificación de los temas de un libro. Esas funciones se relegaban tácitamente al equipo de producción, conformado por diseñadores y correctores de estilo, y se repartían entre los perfiles. Derivado de la inusual distribución de atribuciones de los perfiles, en un momento dado, también realicé gestiones de contratación de una autora norteamericana que escribía obras de divulgación dedicadas a exponer los problemas que ocasiona la ingestión alcohólica recurrente en el organismo y en los círculos sociales.

Mis servicios en la empresa duraron un año, en el que además traduje algunos títulos del inglés al español y validé algunas traducciones de otros colaboradores. La razón de mi partida fue que el bajo salario contrastaba con la cantidad de actividades que se nos asignaban (particularmente a los correctores) y que, en ocasiones, fue necesario llevar el trabajo a casa para cumplir con los tiempos de entrega, que no eran negociables.

Otra empresa en la que participé fue Editorial Patria; en ese lugar, adquirí conocimiento y experiencia acerca del proceso de elaboración de los llamados *libros de texto* de educación básica, los cuales son materiales didácticos que tienen como objetivo contribuir al proceso de enseñanza-aprendizaje: guiar la enseñanza del docente conforme el programa oficial y apoyar el aprendizaje de los estudiantes. Dicho proceso tenía coincidencias con la elaboración de otros libros no orientados a la educación; por ejemplo: un editor que marcaba las pautas editoriales, un autor que desarrollaba el contenido, un corrector de estilo y un diseñador que ilustra y generaba el diseño del paginado. A este cuerpo laboral se le agregaba otra figura, que era la de un dictaminador pedagógico, quien analizaba las actividades propuestas para identificar si cumplían con la línea pedagógica adoptada y con las metas de aprendizaje. Asimismo, otra adición que se hacía a este proceso, respecto al tradicional, era un vaivén del libro en su versión de borrador, que se enviaba a la SEP y después regresaba a la editorial con observaciones por atender para que fuera aceptado.

Después de algunos años de desenvolverme en la producción de libros de texto y otros materiales educativos en diversas empresas, ingresé a la Dirección de Educación Virtual (DEV), que es la instancia en la que actualmente me desempeño y en la que he laborado por ocho años. Esta forma parte del Instituto Politécnico Nacional y se encarga de gestionar todo lo relacionado con la educación en línea que se imparte en el Instituto, en los niveles medio superior y superior. El equipo de trabajo se dividía en celdas de producción o evaluación, conformadas por perfiles establecidos con bases ambiguas: pedagogo, comunicólogo, corrector de estilo, diseñador, programador y, en los casos en los que aplicara, autor. Las celdas tenían dos funciones principales: producir asignaturas en línea o MOOC y evaluar aquellas que fueran hechas por las instancias de bachillerato o licenciatura. En esta institución, debido al contacto con el texto y la destreza acuñada con los años, mis colegas y yo comenzamos a notar diversas modalidades de plagio, lo cual reportamos ante nuestras autoridades, y, con el tiempo, se oficializó el procedimiento de búsqueda de plagio (con medios rudimentarios), el cual fue endosado al perfil del corrector

de estilo. Esto último constituyó un hecho sin precedentes en mi trayectoria, ya que el único perfil autorizado para determinar la validez de un texto era la figura del editor (nunca fui testigo de que algún editor abordara el tema del plagio ni la aplicación de métodos para su detección), aunque también era entendible, pues no se contaba con ese perfil en la DEV. Esto sin duda marcó un precedente en mi trayectoria, ya que cada vez que pude volver a trabajar con editoriales el plagio constituyó un tema importante.

A todo esto, debo hacer una pausa para mencionar que el término *corrección de estilo* lo conocí sólo hasta el momento en que fui contactado para corregir el diccionario que mencioné antes, ya que a lo largo de trayectoria escolar en la licenciatura en Lengua y Literaturas Hispánicas no se mencionó el concepto en ninguna de las clases que tomé, aunque sí hubo algunas alusiones al rubro editorial. Entre ellas, se habló de una asignatura optativa libre que versaba sobre la edición, pero no tuve a bien inscribirme en ella. Por este motivo, al inicio de mi recorrido laboral, me surgieron incontables dudas que me llevaron a investigar sobre el tema e, incluso, a tomar decisiones a partir de la reflexión personal cuando no había documentación veraz disponible.

Al indagar sobre la profesión, comencé a generarme una idea de lo que debía ser el corrector de estilo: una persona que posee un vasto conocimiento de la lengua que corrige y de las normas genéricas editoriales, además de conocer el proceso editorial. Algunas de las obras que más consulté fueron *El libro y sus orillas* (2021) de Roberto Zavala (que resolvía en gran medida las dudas editoriales), las publicaciones de la Real Academia Española (*Ortografía*, *Gramática*, *Diccionario panhispánico de dudas*) y el *Diccionario de uso del español* de María Moliner, aunque debo señalar que ninguna de las obras que consultaba se dedicaban enteramente a la corrección de estilo, sin embargo, resultaron fundamentales. Estos materiales me han sido de gran utilidad para la profesión y, en su momento no requerí de más bibliografía, pero conforme pasaron los años conocí algunos artículos que se dedicaban enteramente a descifrar la corrección de estilo.

Por un lado, con los libros de la RAE y de Moliner, afiné diversos saberes que obtuve en la carrera en lo relacionado con la gramática y la ortografía, particularmente en el régimen preposicional de los verbos, divergencias de uso en las variantes del español de Latinoamérica, análisis del discurso, el hábito de monitorear las reglas ortográficas vigentes y consensuadas, y tener presente el fenómeno del cambio lingüístico para aplicar la ortografía correspondiente y las reglas editoriales pertinentes. Por el otro lado, con el

material de Zavala, aprendí sobre el proceso editorial, sus pautas, el diseño, la composición de página y varios temas de la edición.

La primera dificultad con la que me encontré fue que, a pesar de contar con algún dominio de la lengua, me faltaba el conocimiento editorial, sobre todo en las situaciones en las que convergían la corrección de estilo y la edición de la página o en los aspectos de diseño gráfico. Asimismo, más adelante, entendería que requería de una formación pedagógica, al momento de incursionar en textos educativos, y una perspectiva tecnológica más amplia, para desarrollar formatos útiles donde aplicar la corrección que se hacía a sitios web. Este asunto de corregir en plataforma fue una innovación para mí, ya que no podía hacer correcciones directas (o con control de cambios) en Word, sino que debía llenar un formato con capturas de pantalla y anotar la modificación que consideraba necesaria o, en el caso de evaluaciones de asignaturas en línea, además de solicitar la modificación, también debía argumentarla con los elementos que correspondieran: gramaticales, ortográficos o tipográficos.

Mi formación en la carrera de Lengua y Literaturas Hispánicas —específicamente en el área de lingüística—, que es la que mejor aplica para la profesión, fue vasta. Tener el bagaje de la historia evolutiva de la lengua hispánica, sus adiciones de otros idiomas, la hispanización de términos, el conocimiento sobre fenómenos fonéticos de las lenguas, la movilidad semántica de las palabras, su composición y articulación en los cuerpos sintácticos, entre otros temas, sin lugar a duda, me ayudaron a lograr cierto dominio en mi profesión y a adoptar una postura versátil al acceder a otras funciones añadidas al perfil o deambular en otros perfiles relacionados, como editor, lector de pruebas, editor académico, corrector *e-learning* y demás variantes del profesional de la edición. El problema de mi formación es que, a pesar de que uno egresa capacitado para ejecutar una adecuada corrección de estilo, no se menciona esta línea laboral que se puede tomar al terminar los estudios ni tampoco hay suficiente oferta educativa (dentro de la carrera) en torno al rubro editorial y sus ramificaciones.

A lo largo de mi trayectoria, el problema recurrente con el que me enfrenté en la mayoría de las instituciones donde laboré fue la carencia de un manual de estilo que expusiera la postura editorial en cuestiones de redacción, diseño y edición, así como un proceso bien definido para verter las correcciones realizadas por los correctores, ya sea en una plataforma física o virtual. Asimismo, sólo en una empresa en la que laboré se tenía un verdadero sistema de gestión de la calidad de los productos textuales. Cabe mencionar el

caso de esa empresa, llamada Babel International Translators, que se dedicaba a la traducción de textos en varios idiomas, y cuyo sistema consistía en que el traductor enviaba su traducción a un supervisor que valoraba el trabajo en lo general y éste, a su vez, mandaba el mismo documento con las notas pertinentes a otro supervisor que valoraba el material en lo particular y, al final, se emitía un informe breve en el que se ponderaba la calidad de la traducción y se exponían los aspectos que se podían mejorar.

En cuanto al entorno laboral, la principal dificultad que se presentaba era alcanzar acuerdos o consensuar decisiones, tanto gramaticales como tipográficas, con los demás colegas que ejercían como correctores de estilo o algún otro perfil que ejecutara esa función. La base de los desacuerdos era constante y puede resumirse en que se adoptaban dos posturas confrontadas en dos líneas problemáticas: aspectos gramaticales y pautas tipográficas editoriales.

Las discusiones sobre los aspectos gramaticales casi siempre derivaban de la observación del uso de neologismos y construcciones morfosintácticas inadecuadas cuyo uso se había hecho frecuente. De aquí que unos colegas se definían como partidarios de la aplicación directa del criterio del cambio lingüístico sin contemplar la postura de instituciones de renombre, y otros se decantaban por asirse a las pautas registradas por alguna institución notable. En la primera postura, se determinaba el criterio sin aval de alguna institución y a partir de la observación empírica en motores de búsqueda en la Web, sin formalizar algún método de indagación y validación de resultados. Respecto a la segunda, más tradicional, se sujetaba enteramente a lo autorizado por instancias académicas de renombre, particularmente la Real Academia Española sin mayor análisis que definir si aplicaba a la realidad de la variante lingüística del español mexicano; a veces, también se superpuso la autoridad de la Academia Mexicana de la Lengua por sobre la RAE.

Con relación a las pautas tipográficas editoriales, sólo se gestaron discusiones de este tema en el ámbito de la educación en línea, que reescribió las funciones del corrector de estilo, a raíz de un desentendimiento de la profesión. En la DEV, el debate era más constante, ya que unos colegas optaban por validar las determinaciones editoriales que las instancias habían aplicado para sus materias, las cuales variaban entre sí, impidiendo que se produjera homogeneidad; mientras que otros colegas abogaban por integrar pautas editoriales específicas en el manual de estilo y, en su caso, los formatos de evaluación.

En un intento por resolver los problemas antes enunciados, en cuanto a mis habilidades, formación, instituciones donde laboré y el entorno laboral, tomé las decisiones que expongo a continuación:

**Problema 1. *Proceso editorial.*** Pude reducir mi falta de conocimientos sobre el rubro editorial a través de consultas con colegas, la práctica laboral y la obra *El libro y sus orillas* de Roberto Zavala Ruiz, que aborda en detalle todo el proceso editorial y las figuras que intervienen en él.

**Problema 2. *Pedagogía.*** Para aprender sobre el tema, la base que tomé como recomendación de diversos pedagogos fue la taxonomía de Benjamin Bloom (expuesta en la obra *The taxonomy of educational objectives, handbook I: The cognitive domain*, 1956) y las propuestas posteriores que intentaron acercar esta metodología a la actualidad, entre las que destacan invaluable materiales que condensan lo categorizado por Bloom, como la *Rueda de la taxonomía* de Sharon Artley (2001) y, más recientemente, *La rueda de la pedagogía*, diseñada por Allan Carrington (2016), cuya versión sigue actualizándose y traduciéndose.

**Problema 3. *Tecnología.*** La práctica, los cursos y los congresos fueron elementos clave para conocer el estado de la cuestión de la articulación educación-tecnología. Entre los temas importantes, se pueden mencionar la curaduría de recursos educativos en línea, tecnologías inmersivas, software antiplagio y creación de MOOC.

**Problema 4. *Oferta educativa insuficiente relativa a la edición y derivados.*** Para hacer frente a la poca información que se ofrecía en la licenciatura de Lengua y Literaturas Hispánicas respecto a la edición y temas relacionados, tomé algunos cursos, localicé fuentes de consulta y fui ensayando con la práctica. Entre los temas de los cursos y materiales de revisión, se destacan el análisis de escuelas gramaticales, mejoramiento de la redacción, comprensión de textos, vocabulario inclusivo, español neutro, edición de libros, edición de textos en plataformas virtuales, entre otros. Llegué a la conclusión de que sería muy productivo matricular asignaturas optativas libres seriadas para la carrera, de al menos dos semestres, destinadas exclusivamente a la corrección de estilo, edición de textos, diseño editorial y otras gamas del rubro, desde las más tradicionales hasta las más tecnologizadas; eso debería incluir una asignatura obligatoria seriada, en dos semestres como mínimo, donde se enseñara a redactar de manera profesional, lógica y organizada, y a hacer lecturas de comprensión eficientes.

**Problema 5. Falta de manual de estilo.** De manera consensuada y colaborativa, o de forma individual (cuando no tenía más colegas correctores con quien trabajar), se pactaron temas, estructura y alcance para desarrollar un material de consulta que fungiera como manual de estilo, con el objetivo unificar los esquemas de trabajo del personal que estuviera incluido en el proceso editorial tradicional o en línea. Las pautas eran definidas de acuerdo con las necesidades de los productos textuales que se trabajaran, aunque la base siempre era la redacción, en donde se contemplaban elementos básicos de gramática, ortografía, estructura del discurso y tipografía. Cabe resaltar que los signos tradicionales de marcaje para solicitar modificaciones fueron cayendo en desuso con el avance de la tecnología, debido a la implementación de los software de edición de texto y herramientas como el *Control de cambios*, que permiten hacer las modificaciones directamente en el texto y dejar el registro puntual de ello.

**Problema 6. Gestión de la calidad.** Derivado del problema de que en las instituciones no se contara con un sistema de gestión de la calidad o que, de haberlo, éste era deficiente, tomé diversas alternativas para tratar de solucionarlo, de entre las que destacan el diseño e implementación de lo siguiente:

- Cursos: uno propedéutico para correctores de nuevo ingreso y otro de divulgación para que la población en general conociera sobre el proceso editorial y las funciones del corrector.
- Materiales de consulta relacionados con temas gramaticales, ortográficos, de sistemas de referencia y de asignaturas en línea (curaduría, derechos de autor, navegación).
- Manuales de estilo y baterías con criterios de redacción.
- Proceso de análisis de originalidad de contenido eficiente para evitar el plagio.
- Propuestas de mejoramiento de procedimientos de evaluación de asignaturas en línea.

**Problema 7. Alcanzar acuerdos.** Por una parte, para lograr un consenso entre pares sobre los fenómenos gramaticales y pautas tipográficas editoriales, fue indispensable la negociación y la revisión de las retroalimentaciones de los productos, a partir de lo cual se realizaba una votación para validar la tendencia más aceptada.

Los problemas descritos contrastan las acciones que tradicionalmente se atribuyen al corrector de estilo y las nuevas actividades que debe cubrir este perfil en la Dirección de Educación Virtual (DEV) del IPN, lo cual se toma como base del presente informe.

En este informe, se parte de una idea inicial del corrector de estilo con enfoque editorial, frente a la ampliación que tuvo esta labor en la Dirección de Educación Virtual en cuanto a las siguientes actividades: se evaluaba la redacción y aspectos editoriales de las asignaturas en línea, se revisaba la originalidad de los contenidos y, en conjunto con los demás correctores, se generaban los criterios para realizar tal función. En este trabajo de titulación se plantea que hay una ampliación en el campo de operación y funciones del corrector de estilo.

Se establecen las actividades del corrector de estilo a partir de mi experiencia en la DEV, debido a que se trata de actividades no identificadas en el rubro editorial.

Para lograr lo anterior, en el primer capítulo de este trabajo, se describirán las actividades profesionales que realicé como corrector de estilo en la Dirección de Educación Virtual, así como el marco administrativo y procedimental de esta dirección, para entender cómo se define este perfil y el ámbito en el que se desenvuelve. También se esbozará una definición de corrección de estilo a partir de las definiciones que proponen García Negroni y Estrada (2006), Reyes Coria (2015), Zavala Ruiz (2021) y Martínez de Sousa (2016), para tomarla como punto de partida de este trabajo.

En el segundo capítulo, se revisarán las tendencias de la corrección de estilo en trabajos de titulación de egresados que ejercieron la profesión, para entender cómo la llevaron a cabo y qué conceptos emplearon para su ejecución. La información de estos trabajos se organizará en tablas para que puedan utilizarse en futuros análisis respecto a las aplicaciones y alcance de esta profesión.

En el tercer capítulo, se revisarán las definiciones de corrección de estilo que ofrecen García Negroni y Estrada (2006), Reyes Coria (2015), Zavala Ruiz (2021) y Martínez de Sousa (2016), para identificar los puntos confluyentes y divergentes respecto a mi labor en la DEV; y se contrastarán los conocimientos que tenía antes de trabajar en la DEV con los que adquirí en esta dependencia.

En la última parte del informe, se integra una sección de anexos en los cuales se integran las tablas informativas mencionadas en el capítulo 2, constancias de cursos y el artículo 37 del Reglamento Orgánico del IPN.

Finalmente, agradezco a todas las instituciones públicas y privadas que me dieron la oportunidad de colaborar con ellas y, sobre todo, a los colegas profesionales de la edición que tuvieron a bien orientarme y colaborar conmigo en los diversos proyectos que produjimos (hayan visto la luz o no), en particular a mis excompañeros de Editores Mexicanos Unidos y a mis compañeros de la Dirección de Educación Virtual, con quienes aprendí todo lo que sé de la profesión hasta ahora.

# Capítulo 1. La corrección de estilo en la Dirección de Educación Virtual del IPN

El objetivo de este capítulo es exponer el concepto corrección de estilo, describir las actividades que desarrolla este perfil en el DCP, y el contexto administrativo y procedimental de la DEV del IPN, de acuerdo con la mirada de García Negroni y Estrada, Reyes Coria, Zavala Ruiz y Martínez de Sousa.

## 1.1 Qué se entiende por corrección de estilo

Roberto Zavala Ruiz plantea la corrección de estilo como una colección de actividades, entre las que destaca la eliminación de errores en la redacción. En un primer momento y basado en el proceso de producción de un libro, este autor restringe la actividad a corregir los originales (documento que se presenta para darle tratamiento editorial) y prepararlos para la imprenta (Zavala, 2021, p. 278). Enseguida, cita a Bulmaro Reyes Coria para ampliar esta delimitación y agrega: la eliminación de errores ortográficos, la reformulación de párrafos para hacerlos más comprensibles y uniformar las características de la obra. Al abundar, incluye el aseguramiento de que el material esté completo y que cumpla con los requisitos de entrega; revisión de características tipográficas; eliminación de errores morfosintácticos; en su caso, eliminación de problemas de referenciación y de llamadas y notas de elementos como cuadros, figuras, etc.; eliminar errores lexicosemánticos y discursivos (anfibologías, circunlocuciones); revisar la ubicación de los elementos gráficos del cuerpo del texto; consultar y esclarecer las dudas que surjan con el autor. De todo esto, el mismo autor sintetiza que la corrección es un “trabajo de limpieza, ordenamiento, sistematización” (Zavala, 2021, p. 280).

Esta primera definición se puede complementar con las de García Negroni y Estrada, Martínez de Sousa y Reyes Coria:

- García Negroni y Estrada (2006) definen la corrección de estilo como “[...] el proceso de revisión de un texto original con la finalidad de intervenir en los distintos niveles de la composición textual” (p. 27), también señalan las competencias que debería tener el corrector (se revisarán más adelante).

- José Martínez de Sousa aborda el concepto brevemente: “revisión literaria del original, tanto desde el punto de vista lingüístico, gramatical y ortográfico como desde el semántico y léxico” (2016, p. 206).
- Bulmaro Reyes Coria (2015): “[...] constituye la primera etapa del trabajo propiamente editorial, y consiste en una lectura minuciosa, con la que se debe: a) eliminar las faltas de ortografía, b) esclarecer párrafos oscuros, y c) dar uniformidad a la obra” (p. 36). De lo anterior, especifica: “Deben cuidarse los acentos, la puntuación, todas y cada una de las letras de cada palabra, la forma de las notas, cuál texto va en nota y cuál no, la congruencia, la claridad, en una palabra, la aplicación de la gramática en general: el arte de hablar y escribir correctamente” (p. 122).

Con base en lo anterior, se puede decir que la corrección de estilo es la actividad mediante la cual se eliminan errores morfosintácticos, lexicosemánticos y de estructura del discurso textual, con el objetivo de asegurar la calidad de un texto, de acuerdo con las normativas gramaticales y ortográficas vigentes y los aspectos editoriales que se han consensuado para la obra por corregir.

Para tener una mejor comprensión del lugar que ocupa la corrección de estilo en el proceso editorial, se presentan enseguida sus etapas en orden cronológico, de acuerdo con lo que señala Roberto Zavala Ruiz (2021, p. 50):

1. Traducción de los originales escritos en otras lenguas.
2. Revisión y cotejo de las traducciones.
3. Revisión de los originales escritos en español.
4. Anotación tipográfica, marcado o marcaje.
5. Composición.
6. Corrección de las pruebas.
7. Diseño y hechura de los forros.
8. Impresión de los interiores y forros.
9. Encuadernación.

La corrección de estilo se ubica en las etapas 3 y 4. Esto posibilita que se corrija un material que tiene la estructura discursiva y la dosificación temática finales, y que no se repitan acciones que aumenten el tiempo de producción editorial.

Debido al avance de la tecnología, se ha asentado en la Web una gran cantidad de contenido textual y, por ello, esta profesión, que nació en el ámbito editorial, ha sido requerida en una diversidad de propuestas digitales emergentes, como es el caso de la educación en línea. Una gran cantidad de instituciones educativas han apostado por este modelo, debido a su versatilidad y alcance. Así, por la gran cantidad de texto de los materiales académicos (o al menos la base textual de sus recursos: escaletas, guiones, planeaciones didácticas, mapas curriculares, etc.) y por la búsqueda de asentar sistemas de calidad que avalen la eficacia comunicativa y libre de errores en sus contenidos, estas instituciones determinaron que la corrección de estilo es un componente necesario para tal efecto, por lo cual se sustrajo del modelo editorial, se adaptó y se introdujo en las fases (aún en construcción) de la elaboración de recursos didácticos digitales y asignaturas en línea.

La siguiente propuesta es una adaptación sintética de las etapas definidas por Zavala Ruiz, que podría utilizarse para otras plataformas distintas al libro impreso y que está basada en mi experiencia como corrector en el ámbito editorial y digital:

1. Traducción de los originales escritos en otras lenguas (si los hay).
2. Revisión y cotejo de las traducciones (si es el caso).
3. Revisión de originales escritos en español.
4. Corrección de estilo.
5. Maquetación de la obra (versión preliminar de la obra final).
6. Cotejo y corrección de las pruebas.
7. Publicación.

Una vez definida la corrección de estilo y el marco en el que se desarrolla, a continuación, se revisará el perfil de la persona que lleva a cabo esta labor.

## **1.2 Quiénes se encargan de la corrección de estilo**

Las personas que se encargan de esta actividad son los correctores de estilo. Para aclarar el concepto del corrector, se retoman las siguientes definiciones:

- García Negroni y Estrada (2006) comentan: “[...] un corrector deberá sin duda poseer la habilidad necesaria para distinguir erratas pero también, y sobre todo, una serie de competencias en el manejo de la lengua, la gramática y las convenciones

ortotipográficas” (p. 28). Además, distribuyen las competencias en enciclopédicas (bagaje cultural), gramaticales (normas del código lingüístico) y textuales (organización textual) (p. 29).

- Zavala Ruiz dicta que “se encarga de corregir los originales y de prepararlos para la imprenta” (2021, p. 278) y además cita las siguientes pautas de Bulmaro Reyes Coria para complementar su definición.
- Reyes Coria (2015) menciona que la persona que ejerza la corrección deberá “a) eliminar las faltas de ortografía; b) esclarecer párrafos oscuros, y c) dar uniformidad a la obra” (p. 36).

Con base en las citas anteriores, puede definirse que un corrector es la persona que se vale de un bagaje cultural amplio, conocimiento detallado de las normas de los distintos elementos del código lingüístico y de la estructura organizacional del discurso, para revisar los originales, con el objetivo de eliminar fenómenos textuales identificados como errores, esclarecer la redacción y dar uniformidad a la obra, y, con ello, obtener una versión pulida que pueda publicarse.

A partir de esta definición, a continuación, expondré el contexto y actividades que desempeñé en la Dirección de Educación Virtual del Instituto Politécnico Nacional.

### **1.3 Cómo trabajé la corrección de estilo**

Durante los últimos ocho años, me he desempeñado como corrector de estilo en el Departamento de Coordinación de Programas de la Subdirección de Diseño y Desarrollo, que pertenece a la Dirección de Educación Virtual del Instituto Politécnico Nacional, y, en trabajo colaborativo con otros perfiles, participé en la elaboración, corrección y evaluación de diversos materiales de apoyo administrativo, asignaturas en línea, MOOC, entre otros. El resultado de esa experiencia se vierte en este apartado, donde se describirán las actividades principales que he realizado desde mi perfil.

### 1.3.1 La inclusión de la corrección de estilo en la oferta de educación virtual del IPN

El Instituto Politécnico Nacional (IPN) es una de las instituciones que han incluido esta actividad en su oferta educativa en línea, la cual es gestionada por la Dirección de Educación Virtual (DEV). En esta dependencia, se generó un sistema de procedimientos que fue evolucionando desde su concepción hasta la actualidad, de acuerdo con las necesidades emergentes, y que mantiene como objetivo el aseguramiento de la calidad de sus contenidos y recursos digitales.

Para tener una perspectiva integral de los procesos de la DEV, enseguida se presentan algunos elementos administrativos: el artículo del Reglamento Orgánico del IPN —que expone las facultades de esta dependencia—, sus postulados y la estructura organizacional.

- **La DEV en el Reglamento Orgánico del IPN.** En el artículo 37 del Reglamento Orgánico del IPN (2020, pp. 30-31), se concentran las facultades actualizadas de la DEV, que marcan su línea de trabajo, la cual se puede resumir en planear, desarrollar, operar y evaluar la oferta educativa en las modalidades no escolarizada y mixta. Se puede revisar el artículo completo en el Anexo 3.
- **Postulados de la DEV.** Los postulados vigentes de la dependencia (DEV, 2021b) son una síntesis de lo contemplado en el Reglamento Orgánico y la proyección de la DEV a mediano y largo plazo:

**Misión.** La Dirección de Educación Virtual coordina la planeación, diseño, desarrollo, operación y evaluación de la oferta educativa en modalidades no escolarizada y mixta; y que contribuye en el diseño, selección, uso y gestión de recursos y medios tecnológicos para el fortalecimiento de las distintas modalidades y ambientes educativos, en concordancia con el modelo educativo del Instituto Politécnico Nacional.

**Visión.** Posicionar al Instituto Politécnico Nacional, tanto a nivel nacional como internacional en un referente de calidad en la oferta educativa en distintas modalidades y ambientes, apoyados en el uso innovador de recursos y medios tecnológicos.

**Valores.** Responsabilidad, compromiso, respeto, eficiencia e innovación.

- **Estructura organizacional.** Dentro de la dirección, se encuentra la Subdirección de Diseño y Desarrollo, que se encarga de la gestión de los contenidos académicos: planeación, producción, evaluación, capacitación para docentes y asesoramiento. De esta subdirección, se desprende el Departamento de Coordinación de

Programas (DCP), que es el área en donde se lleva a cabo la evaluación y la producción de asignaturas en línea, MOOC, cursos propedéuticos y recursos didácticos digitales.

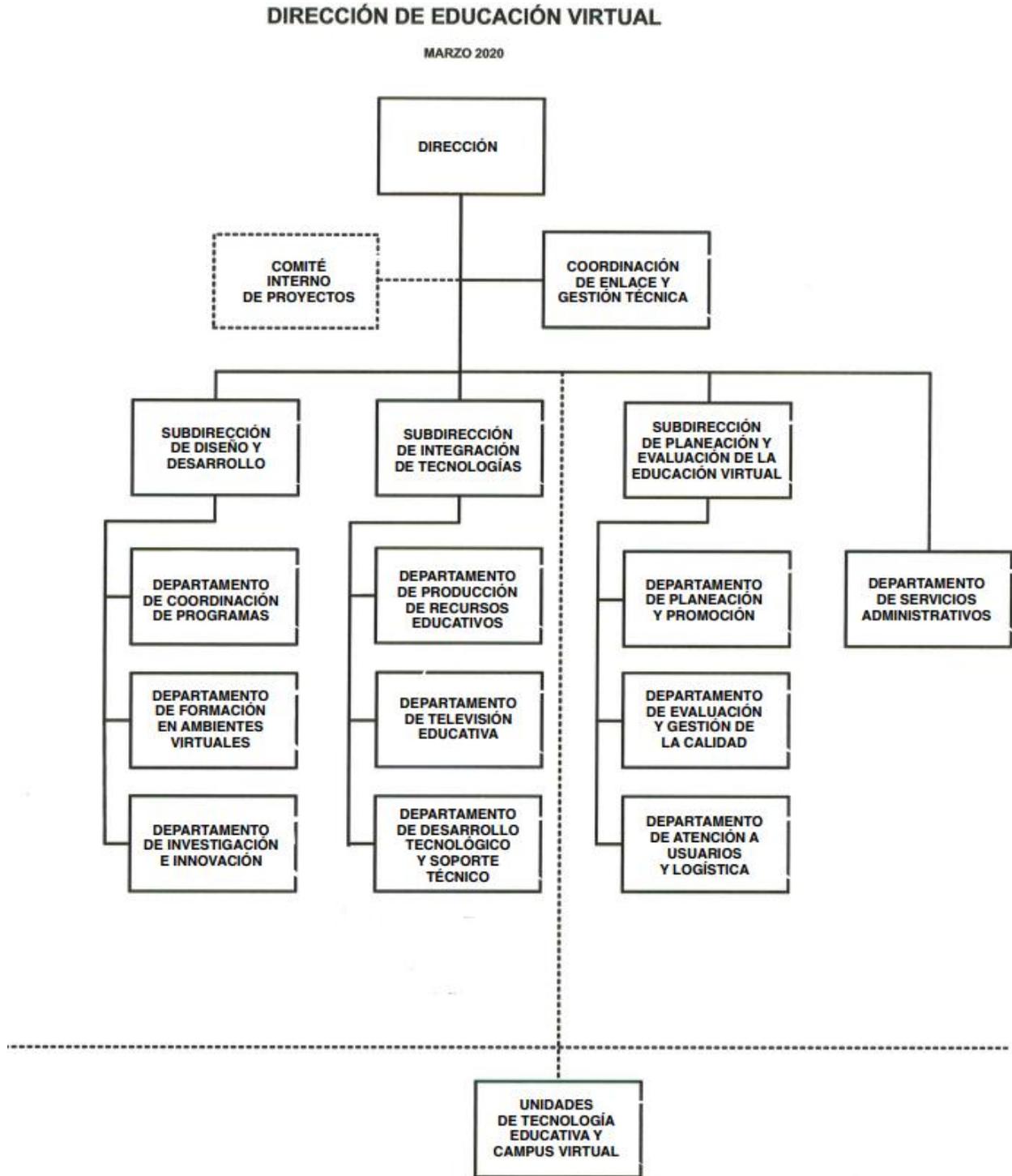


Fig. 1. Estructura organizacional de la DEV (DEV, 2021a).

Este conjunto de funciones y estructura constituye la base accional de la DEV, en la cual el corrector de estilo se ubica dentro de las actividades de evaluación y producción del DCP, donde se acompaña de otros perfiles para trabajar de manera colaborativa. Al respecto, el perfil de contratación del corrector requiere dominio de la lengua hispánica y un conocimiento parcial del rubro editorial, por lo que se prefieren los egresados de la licenciatura de Lengua y Literaturas Hispánicas, Letras Clásicas o una formación afín.

### **1.3.2 Actividades del corrector en la Dirección de Educación Virtual**

En la DEV, se incluyen al menos cuatro líneas de trabajo identificadas para el corrector:

1. Revisión de originalidad de contenido de unidades de aprendizaje en línea (UAL).
2. Corrección de estilo en la producción de UAL, documentos internos y de promoción.
3. Actualización de definiciones y alcance de documentos internos y procesos relacionados directamente con el perfil (manual de estilo, métodos de evaluación y detección de plagio, y criterios e instrumentos para la ETPUAL).
4. Participación en la evaluación técnico-pedagógica de unidades de aprendizaje en línea (ETPUAL).

Enseguida se describirán estas líneas de trabajo.

#### **1.3.2.1 Revisión de originalidad de contenido de UAL**

La revisión de originalidad de contenido tiene el objetivo de localizar evidencias de plagio en las UAL o recursos didácticos digitales y hacer propuestas para subsanarlas. Esta actividad estaba integrada en la ETPUAL; sin embargo, debido a su complejidad se separó de ese proceso para convertirse en uno independiente y aplicable a otros documentos. En la actualidad, es un paso que no puede omitirse y precede a la evaluación. Además, se incluyó la utilización de un software antiplagio (Turnitin Similarity) para realizar esta tarea, cuyo resultado se presenta a través de un informe que es analizado por el corrector para validar los hallazgos e indicar de qué manera pueden solucionarse.

En el siguiente diagrama de flujo, se puede observar el ciclo de la revisión de originalidad con el uso de Turnitin Similarity:

### Proceso automatizado de la revisión de originalidad de contenido

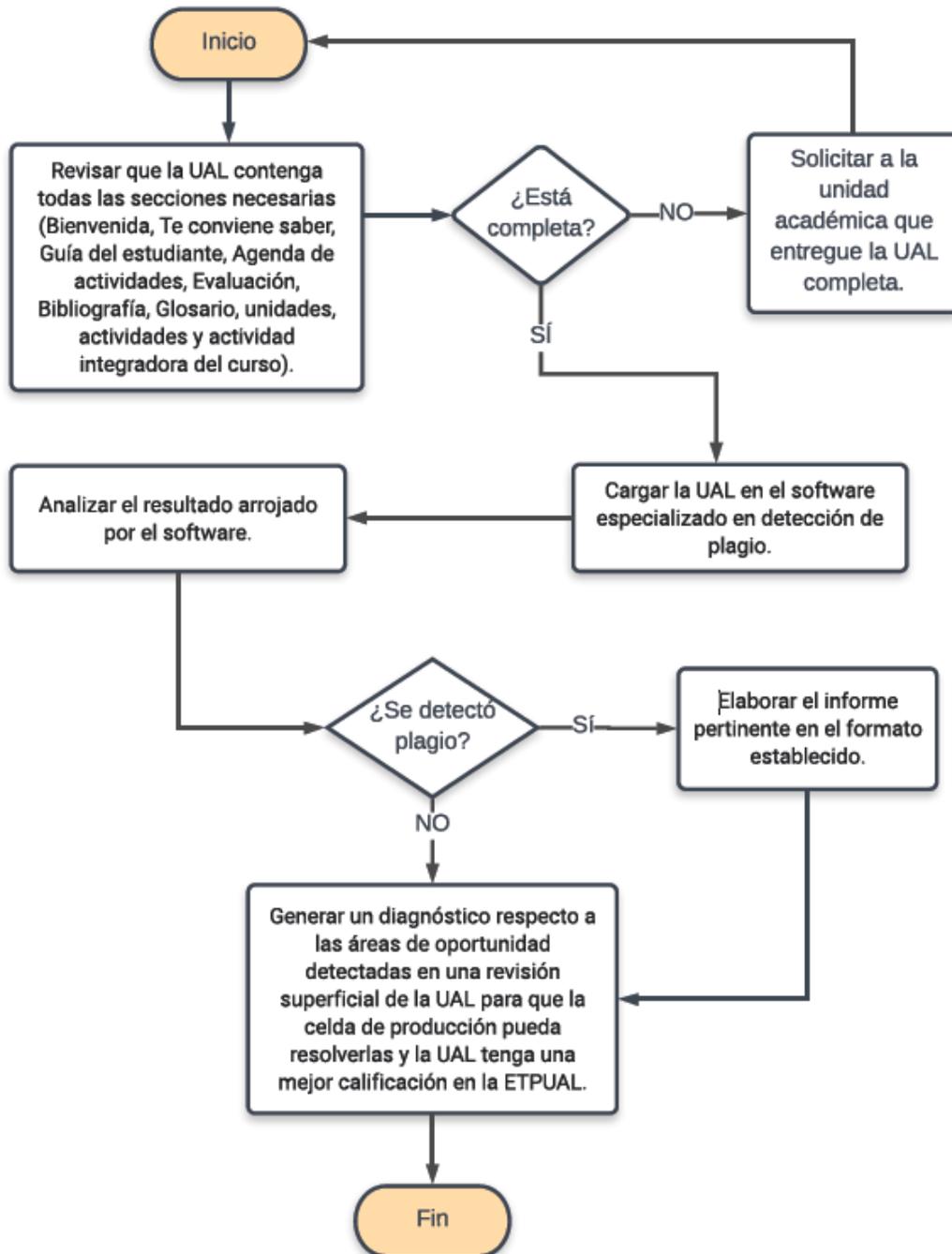


Fig. 2. Diagrama de flujo del proceso de la revisión de originalidad de contenido (DEV, 2022).

Para realizar este análisis, se utiliza el documento llamado *Instrumento para la revisión de originalidad de contenido de las unidades de aprendizaje en línea*, en donde se hace el vaciado de las observaciones relativas al plagio. Las autoridades de la dirección deben validar las actualizaciones que se apliquen en el formato y presentarlo ante las escuelas (Unidades Académicas).

La siguiente imagen expone el documento operativo de la revisión de originalidad de contenido (tanto con el uso de Turnitin Similarity como realizado de forma tradicional), que va dirigido a los correctores de estilo:

### Proceso operativo de la ROC

**Paso 1.** Revisar que la UAL contenga todas las secciones necesarias (Bienvenida, Te conviene saber, Guía del estudiante, Agenda de actividades, Evaluación, Bibliografía, Glosario, unidades, actividades y actividad integradora del curso).

**Paso 2.** Hacer una lectura superficial de las secciones del contenido susceptibles de ROC (Glosario, unidades, actividades y actividad integradora del curso) para detectar segmentos de texto que el corrector determine que son sospechosos de plagio.

**Paso 3.** Llevar a cabo una investigación del texto elegido como sospechoso de plagio, mediante un buscador web o software especializada en localización de plagio.

**Paso 4.** En caso de hallar evidencia de plagio, se procede a elaborar las observaciones pertinentes, en el formato establecido.

**Paso 5.** Generar un diagnóstico sintético respecto a las áreas de oportunidad detectadas en la revisión superficial de la UAL para que la celda de producción pueda resolverlas y la UAL tenga una mejor calificación en la ETPUAL.

Llenado del formato establecido para la revisión de originalidad:

- Deben incluirse capturas de pantalla de la evidencia de plagio (debe aparecer la fecha en la captura), tanto de la sección del Aula Polivirtual en la que se localizó como del sitio web que lo constate (esto no aplica en el análisis con software especializado).
- Se mencionará el tipo de plagio que ocurrió y su definición.
- El corrector redactará una sugerencia de solución para la celda de producción.

Elaboración del diagnóstico sintético:

- Se harán observaciones generales sobre aspectos relativos a la redacción. Se podrán mencionar aspectos de otros perfiles si éstos saltan a la vista.

Fig. 3. Texto descriptivo del proceso de la revisión de originalidad de contenido (DEV, 2022).

En este documento, se describen los pasos que debe seguir el corrector para llevar a cabo una revisión de originalidad eficiente, lo cual incluye el llenado del formato

establecido para ello y un diagnóstico sintético general de la UAL, que se envía a la escuela que la produjo.

### **1.3.2.2 Corrección de estilo en las UAL, documentos internos y de promoción**

Para describir esta actividad, hay que empezar por definir lo que es una *Unidad de Aprendizaje en Línea* (UAL). Este término consigna aquellas asignaturas que, desde el mapa curricular, han sido planeadas para ser cursadas en un entorno digital y en un formato a distancia o mixto, lo cual incluye todos sus componentes y desarrollo narrativo y argumentativo.

Las autoridades del IPN determinaron que el diseño y producción de estas asignaturas (en su fase previa a cargarla en la plataforma educativa) lo realizaría un grupo de profesionistas, conformado por tres perfiles: comunicólogo, que se encarga de proponer organizadores gráficos y recursos audiovisuales que mejoren la exposición de los conceptos o ayuden a aterrizar el contenido en situaciones de la vida cotidiana; pedagogo, cuya función es verificar que el contenido se alinee con el programa aprobado de la asignatura, que la dosificación temática sea eficiente y lógica, diseñar y articular las actividades que validarán el aprendizaje; y, finalmente, corrector de estilo, que elimina los errores morfosintácticos, lexicosemánticos y de estructura del discurso textual, con el objetivo asegurar la calidad de los cuerpos textuales y, en su caso, audiovisuales. Además de estos perfiles, también participa un docente del Instituto, quien se encarga de redactar el contenido de la asignatura.

El proceso de diseño y producción de las UAL se describe enseguida. En primer lugar, la academia de la asignatura define quién será el docente que redactará el contenido. Una vez que se elige, se presenta con la celda de producción de la DEV y, con ayuda del pedagogo, inicia el llenado del formato de *Planeación didáctica*, en el que se vierte la dosificación temática, objetivos y actividades por diseñar, y que constituirá el registro de la obra frente a la dirección correspondiente (Dirección de Educación Superior o Dirección de Educación Media Superior), la cual lo avalará.

Después, el autor inicia con la redacción del contenido pactado en la planeación didáctica; en cada entrega, el corrector hará una revisión de originalidad de contenido del material. Tras haber resuelto las observaciones de originalidad, se derivará al pedagogo,

quien trabajará colaborativamente con el autor para verificar que se cumpla con los objetivos de aprendizaje. Cuando se avalen contenidos completos de unidades didácticas o temas, el comunicólogo se integrará para hacer propuestas gráficas y audiovisuales que ayuden a mejorar la captación de los conceptos, las cuales serán validadas por el autor y el pedagogo.

Al validarse todo el contenido, éste se verterá en el formato de *Guía de producción*, que más adelante se entregará al programador para su carga en la plataforma Aula Polivirtual. Antes de que sea subido a la plataforma, el corrector de estilo hará una revisión exhaustiva del contenido para eliminar errores morfosintácticos, lexicosemánticos, de estructura del discurso textual y de aspectos editoriales. Una vez que la UAL esté cargada, se hará un cotejo general contra la guía de producción, en el que intervienen todos los perfiles mencionados, menos el autor. En caso de que no haya discrepancias, se notificará a las autoridades que la UAL está lista para ofertarse a la Comunidad Politécnica.

El siguiente esquema muestra el proceso anterior de manera sintética, desde la planeación hasta su carga en la plataforma educativa del IPN.

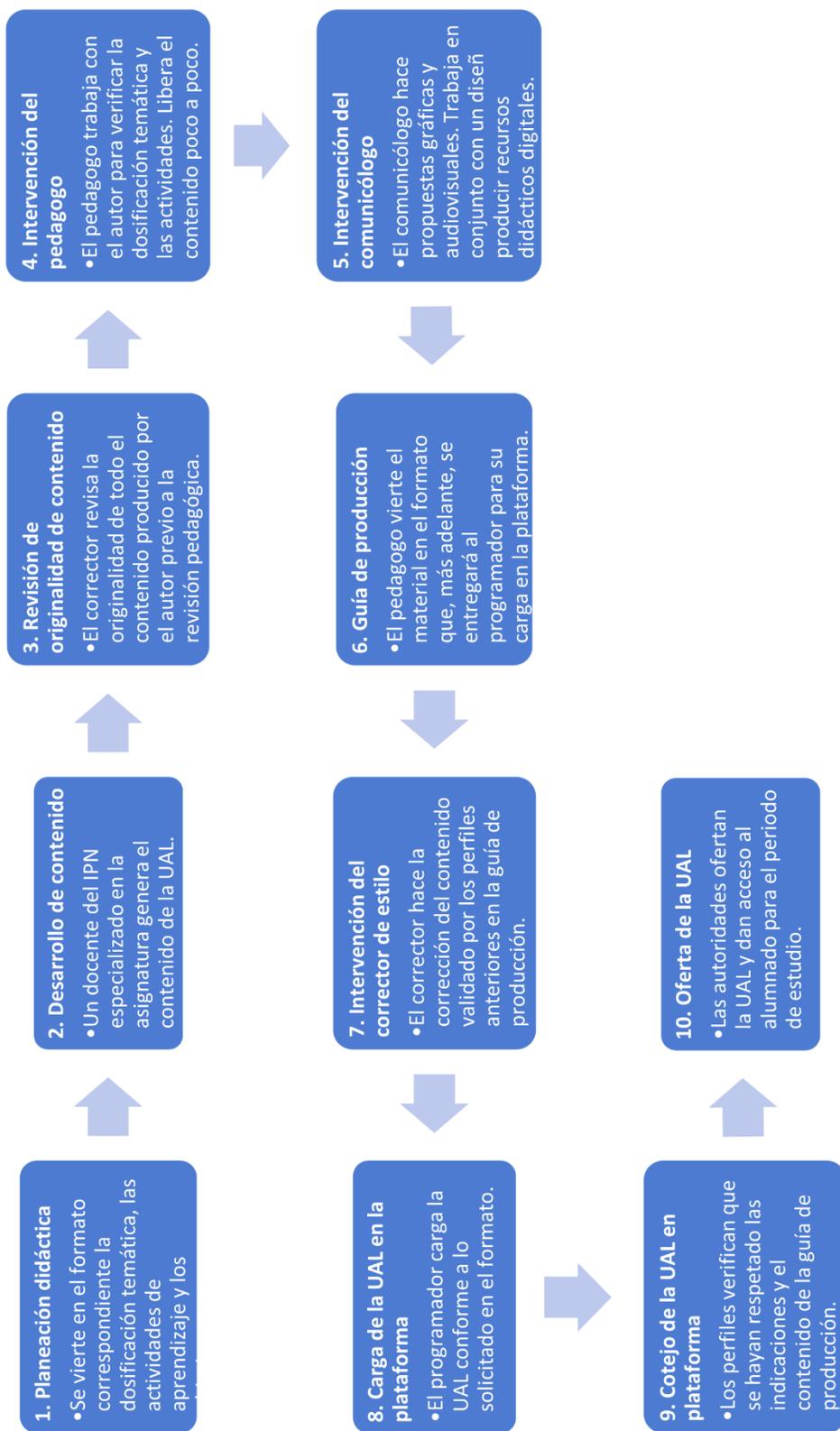


Fig. 4. Proceso sintético de producción de una UAL (DEV, 2022).

Como se puede observar, el corrector de estilo incursiona en dos momentos: para verificar que el material del autor sea original y para corregir todo el contenido ya trabajado por los demás perfiles.

Además de practicar la corrección de estilo en la producción de UAL, el corrector también revisa documentos internos y de promoción. Estos documentos se componen de formatos de otras áreas, campañas de promoción de la oferta educativa, revistas, boletines, constancias e informes, entre otros.

### **1.3.2.3 Actualización de documentos internos**

Entre los documentos sujetos a actualización, se encuentran el manual de estilo de la DEV, los criterios de evaluación y los formatos de revisión de originalidad de contenidos y de evaluación. A continuación, se describe cada uno:

- **Manual de estilo de la DEV.** Su nombre oficial es *Manual de criterios editoriales para las unidades de aprendizaje en línea* y concentra todas las especificaciones relativas a la redacción de cuerpos textuales, aspectos editoriales y de referenciación. Cada vez que es actualizado debe registrarse en el repositorio de instrumentos internos y presentarse ante las unidades académicas. Este material de consulta tiene el propósito de servir de apoyo tanto a las escuelas como a las celdas de producción y evaluación.



Tabla de unidades no pertenecientes al SI cuyo valor en unidades SI se obtiene experimentalmente			
Magnitud	Nombre de la unidad	Símbolo de la unidad	Valor en unidades SI <sup>(a)</sup>
<b>Unidades utilizadas con el SI</b>			
Energía	Electronvolt <sup>(b)</sup>	eV	1 eV = 1.602 176 53 (14) × 10 <sup>-19</sup> J
Masa	Dalton, <sup>(c)</sup>	Da	1 Da = 1.660 538 86 (28) × 10 <sup>-27</sup> kg
	unidad de masa atómica unificada	u	1 u = 1 Da
longitud	unidad astronómica <sup>(d)</sup>	ua	1 ua = 1.495 978 706 91 (6) × 10 <sup>11</sup> m
<b>Unidades naturales (u. n.)</b>			
Velocidad	Unidad natural de velocidad (velocidad de la luz en el vacío)	$c_0$	299 792 458 m/s (exacto)
Acción	Unidad natural de acción (constante de Planck reducida)	$\hbar$	1.054 571 68 (18) × 10 <sup>-34</sup> J s
Masa	Unidad natural de masa (masa del electrón)	$m_e$	9.109 3826 (16) × 10 <sup>-31</sup> kg
Tiempo	Unidad natural de tiempo	$\hbar/(m_e c_0^2)$	1.288 088 6677 (86) × 10 <sup>-21</sup> s
<b>Unidades atómicas (u. a.)</b>			
Carga	Unidad atómica de carga (carga eléctrica elemental)	$e$	1.602 176 53 (14) × 10 <sup>-19</sup> C
Masa	Unidad atómica de masa (masa del electrón)	$m_e$	9.109 3826 (16) × 10 <sup>-31</sup> kg
Acción	Unidad atómica de acción (constante de Planck reducida)	$\hbar$	1.054 571 68 (18) × 10 <sup>-34</sup> J s
Longitud	Unidad atómica de longitud, bohr (radio de Bohr)	$a_0$	0.529 177 2108 (18) × 10 <sup>-10</sup> m
Energía	Unidad atómica de energía, hartree (energía de Hartree)	$E_h$	4.359 744 17 (75) × 10 <sup>-18</sup> J
Tiempo	Unidad atómica de tiempo	$\hbar/E_h$	2.418 884 326 505 (16) × 10 <sup>-17</sup> s

(a) Los valores en unidades SI de todas las unidades de la tabla, excepto la unidad astronómica, provienen de la relación de valores de constantes fundamentales recomendados por CODATA en 2002, publicada por P.J. Mohr y B.N. Taylor, *Rev. Mod. Phys.*, 2005, 77, pp. 1-107. La incertidumbre típica referida a las dos últimas cifras se indica entre paréntesis (véase 5.3.5, p. 45).

(b) El electronvolt es la energía cinética adquirida por un electrón tras atravesar una diferencia de potencial de 1V en el vacío. El electronvoltio se combina a menudo con los prefijos SI.

(c) El dalton (Da) y la unidad de masa atómica unificada (u) son otros nombres (y símbolos) para la misma unidad, igual a 1/12 de la masa del átomo de <sup>12</sup>C libre, en reposo y en su estado fundamental. El dalton se combina a menudo con prefijos SI, por ejemplo, para expresar la masa de grandes moléculas en kilodaltons, kDa o megadaltons, MDa y para expresar el valor de pequeñas diferencias de masa de átomos o de moléculas en nanodaltons, nDa, e incluso en picodaltons, pDa.

(d) La unidad astronómica es aproximadamente igual a la distancia media entre el Sol y la Tierra. Es el radio de una órbita newtoniana circular no perturbada alrededor del Sol, de una partícula de masa infinitesimal, desplazándose a una velocidad media de 0.017 202 098 95 radianes por día (llamada también constante de Gauss). El valor de la unidad astronómica lo estableció la Convención de la IERS 2003 (D.D. McCarthy y G. Petit eds., *IERS Technical Note 32*, Frankfurt

Fig. 5. Manual de criterios editoriales para las unidades de aprendizaje en línea (DEV, 2022).

En la imagen, se muestra una página del manual que contiene algunas indicaciones sobre el uso de simbología científica.

- **Criterios de evaluación.** En la actualidad, se usa el mismo instrumento para educación superior y media superior. Éste reúne los parámetros para aplicar la ETPUAL y validar el contenido. Contiene tres categorías fundamentales: *Glosario*, *Referencias* y *Aspectos generales*.

ÁREA DE CORRECCIÓN DE ESTILO	
<b>I. Glosario</b>	
E.1	Las entradas léxicas y las definiciones son congruentes con las pautas expuestas en el manual de estilo de la DEV.
<b>II. Referencias</b>	
E.2	El título principal de la sección es <i>Referencias</i> y está subdividida en <i>Referencias documentales</i> y <i>Referencias electrónicas</i> .
E.3	Aparecen en orden alfabético.
E.4	Se encuentran en formato APA (la versión vigente que indique el manual de estilo de la DEV).
E.5	Todas las fuentes citadas en el contenido están incluidas en la sección de <i>Referencias</i> .
E.6	No se usan números, viñetas ni <i>bullets</i> para marcar las referencias.
<b>III. Aspectos generales</b>	
<i>Especificaciones narrativas</i>	
E.7	Casos no especificados en los criterios, pero que se abordan en el manual de estilo de la DEV.
E.8	La redacción del contenido, actividades, rúbricas y listas de cotejo se encuentra en segunda persona del singular, en tiempo presente y está dirigida al estudiante.
E.9	El texto está claramente estructurado, cuenta con información pertinente, hay cohesión entre oraciones y párrafos, y está exento de vicios de lenguaje (anfibología o ambigüedad, cacofonías, dequeísmo, pobreza de lenguaje, etcétera).
<i>Especificaciones gramaticales</i>	
E.10	Las estructuras sintácticas y semánticas son correctas, presentan concordancia gramatical y son congruentes.
<i>Especificaciones de organización textual</i>	
E.11	La extensión de los párrafos es congruente con lo especificado en el manual de estilo de la DEV.
E.12	Todos los párrafos están justificados, excepto por títulos, frases o texto resaltado, instrucciones y pies de imagen.
<i>Especificaciones ortográficas</i>	
E.13	El nombre de la unidad de aprendizaje aparece con las letras iniciales en mayúsculas (cada palabra que lo componga, menos artículos y preposiciones).
E.14	La ortografía de las palabras corresponde con las reglas vigentes en el manual de estilo de la DEV.
E.15	Uso correcto de los signos de puntuación (punto, coma, punto y coma, dos puntos, puntos suspensivos).
E.16	Uso correcto de signos auxiliares (comillas, guiones, raya, paréntesis, corchetes, admiración, interrogación).
E.17	Uso correcto de términos equivalentes en español para palabras extranjeras, cuando no se trate de terminología propia de la disciplina.
E.18	Uso correcto de mayúsculas y minúsculas.
E.19	Se aplican adecuadamente las reglas de acentuación (diacrítica y enfática).
E.20	Las abreviaturas, siglas y acrónimos están correctamente escritos.
<i>Especificaciones tipográficas</i>	
E.21	Uso adecuado de la tipografía (negritas y cursivas).
E.22	Se usan <i>bullets</i> para los listados verticales, en lugar de viñetas (salvo en el caso de la sección <i>Referencias</i> , donde no se ocupará ninguna de las dos opciones), y están alineados correctamente.
E.23	Los enunciados matemáticos (ecuaciones, matrices, etc.) se presentan de acuerdo con los criterios del manual de estilo de la DEV.
<i>Especificaciones referenciales y de citación</i>	

Fig. 6. Instrumento para la evaluación pedagógico instruccional de unidades de aprendizaje en línea de nivel superior para la oferta Polivirtual (DEV, 2022).

En la imagen anterior, se observa una página del instrumento que contiene parámetros de revisión. Se divide en dos columnas, que contienen el criterio y su código.

- **Instrumento de revisión de originalidad de contenidos.** Ésta es la herramienta que se mencionó en la descripción de la revisión de originalidad. Aquí se vierten las evidencias de plagio y las observaciones para subsanarlas. En la primera página, se colocan todos los datos de la asignatura, la fecha de revisión y el revisor; en las páginas posteriores, se menciona la ubicación en plataforma de la evidencia de plagio, la captura de pantalla donde se observe la evidencia en plataforma y el espacio destinado a argumentar por qué se trata de un plagio, que también puede incluir ligas y capturas de sitios externos a la plataforma del IPN.



UBICACIÓN	PLATAFORMA	FUENTE ORIGEN
Documento	<p>(Revisar el informe de Turnitin)</p> 	<p><b>Observación:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>El texto resaltado en el informe de Turnitin se clonó de las fuentes señaladas en la sección de similitudes, ubicada después de la transcripción del texto revisado.</li></ul> <p><b>Soluciones posibles:</b></p> <ol style="list-style-type: none"><li>Analizar diversas fuentes veraces y generar una redacción propia de los temas, además de dar el crédito a los autores consultados.</li><li>Hacer las citas en el formato correcto y agregar el número de página de donde se tomó.</li></ol>

Fig. 7. Instrumento para la revisión de originalidad de contenido de las unidades de aprendizaje en línea (DEV, 2022).

En la imagen anterior, se muestra una de las páginas de vaciado de información.

- **Instrumento de evaluación.** El *Instrumento para la evaluación técnico-pedagógica de unidades de aprendizaje* (IETPUAL) es una herramienta que sirve para la aplicación de la evaluación y, en ésta, se registran el puntaje que obtuvo la UAL y las modificaciones que deben realizarse para mejorar el contenido. La evaluación consta de dos fases que requieren archivos diferentes: fase 1, que es la primera aplicación la evaluación (archivos cualitativo y cuantitativo), y fase 2, que son los cotejos posteriores.

El documento cuantitativo es uno de los dos que conforman la primera fase de la ETPUAL. Es una hoja de cálculo en la que se coloca el puntaje de la UAL. Utiliza un formato de rúbrica para ponderar el desempeño de la UAL conforme a los criterios de evaluación, en una valoración de “sí cumple” (*SÍ*), “cumple de manera parcial” (*PAR*) y “no cumple” (*NO*). En la primera pestaña, deben colocarse todos los datos de la asignatura, la fecha de revisión y los revisores; en la pestaña del perfil correspondiente, hay que verter la ponderación.

	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U
1																					
2																					
3																					
4																					
5																					
6																					
7																					
8																					
9																					
10																					
11																					
12																					
13																					
14																					
15																					
16																					
17																					
18																					
19																					
20																					
21																					
22																					
23																					
24																					
25																					
26																					
27																					
28																					
29																					
30																					
31																					
<p>Instrucciones: Estimado evaluador, favor de marcar con una X en el espacio que corresponda al resultado del criterio aplicado.</p> <p><b>CRITERIOS DE CORRECCIÓN DE ESTILO</b></p> <p><b>I. Glosario</b></p> <p><b>Entradas léxicas</b></p> <p><b>E.1</b> Están ordenadas alfabéticamente.</p> <p><b>E.2</b> Las entradas de glosario cuyas formas tengan variación en número deberán presentarse en singular.</p> <p><b>E.3</b> Las entradas que no tengan variación de género deberán presentarse en su forma masculina o femenina según su evolución y siempre en singular. Las que si tengan variación de género deberán mostrarse en singular.</p> <p><b>E.4</b> Las entradas léxicas que corresponden a acortamientos se presentan según el manual de estilo de la DEV.</p> <p><b>E.5</b> Uso correcto de palabras derivadas y compuestas.</p> <p><b>E.6</b> No se cierran con ningún signo de puntuación y aparecen en negritas.</p> <p><b>Definiciones</b></p> <p><b>E.7</b> Uso correcto de términos equivalentes en español para palabras extranjeras, cuando no se trate de terminología propia de la disciplina (en este último caso, debe notificarse por escrito a la DEV).</p> <p><b>E.8</b> No son redondas, es decir, que remiten a otra definición; no se utilizan sinónimos en la explicación.</p> <p><b>E.9</b> Tiene concordancia gramatical con la entrada léxica en género (masculino/femenino) y número (singular/plural).</p> <p><b>E.10</b> La definición se cierra con punto final.</p> <p><b>E.11</b> Si la entrada léxica tiene como núcleo un sustantivo, la definición debe iniciar con un sustantivo (que coincida en género y número); si tiene como núcleo un verbo, la definición debe iniciar con un verbo. For e</p> <p><b>E.12</b> La definición del vocablo no deberá comenzar con el verbo ser. Por ejemplo:</p> <p><b>II. Fuentes de consulta/ Bibliografía</b></p> <p><b>E.13</b> El título principal de la sección es <i>Fuentes de consulta</i> (para nivel Superior) o <i>Bibliografía</i> (para nivel Medio Superior) y está dividida en <i>Referencias documentales</i> y <i>Referencias electrónicas</i></p> <p><b>E.14</b> Se encuentran en formato APA, de acuerdo con el manual de corrección de estilo de la DEV.</p> <p><b>E.15</b> Aparecen en orden alfabético.</p> <p><b>E.16</b> Todas las fuentes citadas en el contenido están incluidas en la sección <i>Fuentes de consulta</i> (para nivel Superior) o <i>Bibliografía</i> (para nivel Medio Superior).</p> <p><b>E.17</b> No se hace uso de números, viñetas ni <i>bullets</i> para marcar las referencias.</p> <p><b>III. Aspectos generales</b></p> <p><b>Especificaciones narrativas</b></p> <p><b>E.18</b> Casos no especificados en los criterios, pero que se abordan en el manual de estilo de la DEV.</p> <p><b>E.19</b> La redacción del contenido, actividades, rubricas y listas de cotejo se encuentra en segunda persona del singular, en tiempo presente y está dirigida al estudiante.</p> <p><b>E.20</b> No se presentan expresiones coloquiales como: "[Enhorabuena!]", "[Continúa, tú puedes!]", "[Ánimo, ya estás cerca de la meta!]", "[¡Sigue adelante, ya falta poco!]", "[¡Gracias por compartir con nosotros esta ma</p> <p><b>E.21</b> El texto está claramente estructurado, cuenta con información pertinente, hay coherencia entre oraciones y párrafos, y está exento de vicios de lenguaje (anfibología o ambigüedad, cacofonías, dequeísmo, po</p>																					
<p>Datos de identificación</p> <p>Criterios Corrección de estilo</p>																					

Fig. 8. Instrumento cuantitativo de la ETPUAL; primera revisión (DEV, 2022).

En la imagen anterior, se observan algunos puntos de evaluación del perfil de corrector de estilo, contenidos en el formato cuantitativo.

El documento cualitativo es el otro instrumento que, junto con el cuantitativo, forma parte de la primera fase de la ETPUAL. Es un archivo texto en el que se colocan las observaciones que deben atenderse para mejorar la UAL. En la primera página, deben colocarse todos los datos de la asignatura, la fecha de revisión y los revisores; en las páginas posteriores, hay que colocar la observación justificada de lo que debe modificarse, su ubicación en plataforma, la captura de pantalla señalando la modificación y el código del criterio aplicado.

**SECCIÓN I. OBSERVACIONES**

Sección: Página principal				
Criterio	Ubicación	Plataforma	Corrección de estilo	Forma correcta
E.28 E.32 E.33 E.27	Bienvenida			<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Cambiar la coma por un punto.</li> <li>2. Alta inicial.</li> <li>3. Poner en bajas.</li> <li>4. Colocar la tilde.</li> <li>5. Cambiar la coma por un signo de punto y coma.</li> </ol>
E.28 E.27 E.33 E.22 E.37	Metodología			<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Eliminar la coma.</li> <li>2. Cambiar por: vives, a</li> <li>3. Colocar una coma.</li> <li>4. Eliminar la tilde.</li> <li>5. Cambiar por: integrado</li> <li>6. Eliminar el formato de cursivas.</li> <li>7. Cambiar la coma por un signo de punto y coma.</li> </ol>
E.22 E.28 E.33	Metodología			<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Eliminar la coma.</li> <li>2. Eliminar la palabra.</li> <li>3. Eliminar la tilde.</li> <li>4. Colocar una coma.</li> </ol>

Fig. 9. Instrumento cualitativo de la ETPUAL; primera revisión (DEV, 2022).

En la imagen anterior, se aprecia el formato del instrumento cualitativo. Se divide en cuatro columnas en las que se coloca el código del criterio, la ubicación del error, la captura de pantalla en plataforma y la observación correspondiente.

El documento destinado a los cotejos toma como base los resultados de la primera fase de la ETPUAL. En éste, se reúnen las observaciones que no se atendieron; este mismo procedimiento continúa hasta subsanar todas las solicitudes. En la primera página, se colocan todos los datos de la asignatura, la fecha de revisión y los revisores; en las páginas posteriores, hay que colocar la leyenda de “No se atendió” o “Se atendió parcialmente” para los casos de las modificaciones solicitadas que no fueron resueltas, su ubicación en plataforma y la captura de pantalla señalando la modificación.



## OBSERVACIONES

Corrección de estilo		
Ubicación	Plataforma	Forma correcta como debe aparecer es:
Bienvenida		<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Cambiar por: Médico-Biológicas</li> <li>2. Cambiar por: carrera</li> <li>3. Poner en bajas.</li> </ol> <p>No se atendió.</p>
Te conviene saber. Metodología		<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Eliminar la coma.</li> <li>2. Colocar una coma.</li> <li>3. Cambiar por: Unidad de aprendizaje en línea</li> <li>4. Cambiar por un signo de dos puntos.</li> <li>5. Abrir un espacio entre los párrafos.</li> <li>6. Poner en negritas.</li> <li>7. Cambiar por: aprendizaje,</li> <li>8. Cambiar por: obligatorio.</li> </ol> <p>No se atendió.</p>

Fig. 10. Instrumento para la EIPUAL; evaluaciones subsiguientes (DEV, 2022).

En la imagen anterior, se muestra la sección de vaciado del instrumento para las evaluaciones subsiguientes. Se divide en tres columnas, en las que se coloca la ubicación del error no subsanado, la captura de pantalla en plataforma y la observación por atender.

#### **1.3.2.4 Participación en la ETPUAL**

Las siglas ETPUAL significan “evaluación técnico-pedagógica de unidades de aprendizaje en línea” y todas las asignaturas que se producen en las escuelas a nivel superior y medio superior se someten a este proceso, que valida su calidad desde cinco ámbitos: pedagogía, comunicación, redacción, diseño gráfico y programación. Esta validación ocurre a través de la evaluación de un conjunto de profesionales de los ámbitos mencionados, que es llamado *celda de evaluación*.

Para llevar a cabo este ejercicio, se asignan cinco días hábiles y comienza con la recepción de una primera versión de la UAL, la cual se pondera y se revisa en profundidad para hacer observaciones que mejoren el contenido. Después, esta revisión se envía a la escuela que produjo la UAL para que atiendan las modificaciones; el tiempo de atención depende enteramente de la escuela —se han registrado periodos de entre un mes y dos años—. Más adelante, cuando se hacen los cambios pertinentes, regresa a la celda de evaluación para cotejar que se realizaron las modificaciones solicitadas; en esta parte se asignan dos días. En caso de que no haya sido así, se regresa el material a la escuela para que apliquen las observaciones pendientes. Este vaivén se mantiene hasta que hayan sido satisfechas todas las peticiones, momento en el cual la UAL se libera para que sea ofertada en la plataforma del IPN. En la ETPUAL, el corrector se encarga de analizar la redacción y hacer las observaciones pertinentes para su mejoramiento, a la vez que la pondera.

#### **1.3.3 Proceso de la ETPUAL**

La ETPUAL es el requisito indispensable para que las UAL que no fueron producidas en la DEV cuenten con la calidad adecuada para ser ofertadas como parte de la propuesta educativa virtual del IPN en su plataforma, llamada Aula Polivirtual, que es gestionada por el sistema Moodle. Para esta actividad, las UAL se presentan en su versión en plataforma y la evaluación debe hacerse accediendo a la plataforma y probando su navegación.

A continuación, se muestra un diagrama de flujo que sintetiza el ciclo de la ETPUAL desde el perfil del corrector de estilo, aunque es aplicable para los otros perfiles.

**Proceso sintético de la evaluación técnico-pedagógica de las UAL, desde el perfil de CE**

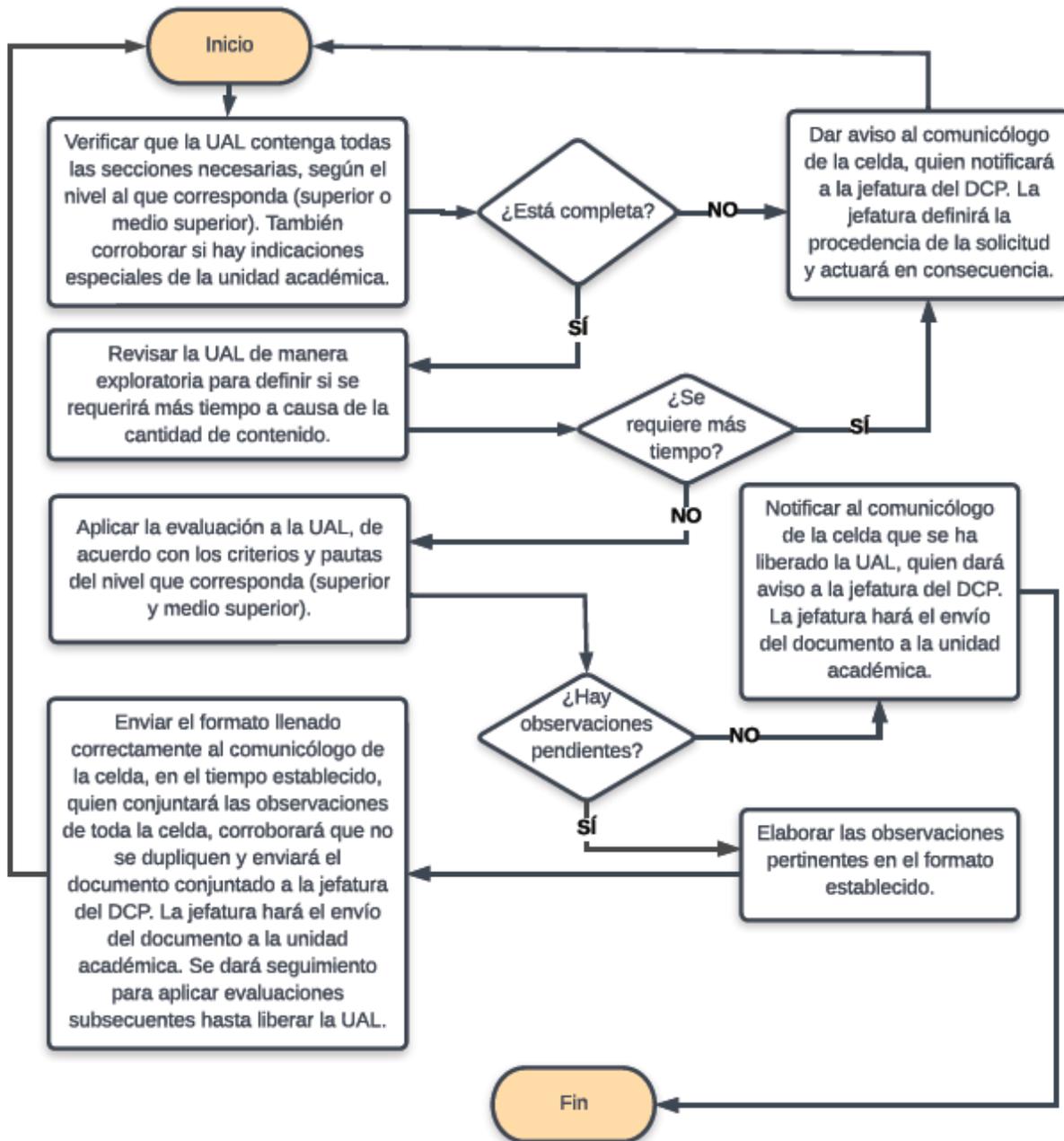


Fig. 11. Diagrama de flujo del proceso sintético de la ETPUAL, desde el perfil de CE (DEV, 2022).

En el diagrama anterior, se observa la interacción del corrector con otros perfiles y las decisiones que debe tomar en el proceso. En resumen, se verifica que la UAL se encuentre completa y no le falte ningún componente; se hace una revisión pormenorizada del contenido; se envía el documento de la evaluación a la escuela si es que hay observaciones, para que sean atendidas y se aplique una segunda ETPUAL, de lo contrario, si no hay observaciones pendientes, se libera para que sea ofertada en el Aula Polivirtual.

Debido a la manera en que se concibió este modelo de evaluación, se presentan algunos inconvenientes en su aplicación para todos los perfiles involucrados. Para efectos de este informe, sólo se revisarán aquellos relacionados con la corrección de estilo y se expondrán en el siguiente apartado.

### **1.3.3.1 Problemática de revisar la redacción en las ETPUAL**

A continuación, se enlistan y describen las principales dificultades relacionadas con la aplicación de la ETPUAL, desde el perfil de corrector de estilo.

- **La ponderación**

En esta revisión, en el marco de la primera ETPUAL, el corrector otorga una calificación para la redacción del material, que se deriva del análisis del texto con base en los criterios establecidos y un sistema de lista de cotejo con tres posibilidades de cumplimiento: sí cumple, cumple de manera parcial y no cumple. Cada una de estas opciones tiene los valores de 2, 1 y 0, respectivamente, y al sumarse se genera una calificación global.

La determinación de si se cumplen los rubros o no recae enteramente en la perspectiva de cada corrector, ya que no hay un consenso pormenorizado sobre cómo tomar esta decisión, lo cual propicia una falta de unificación al calificar. Por ejemplo, con base en el criterio de si las referencias se encuentran en formato APA, un corrector podría definir que el hecho de encontrar cinco referencias que no usan el formato adecuadamente no es suficiente para determinar que no se ha cumplido con el criterio, mientras que otro, frente al mismo caso, podría tomar la decisión de que no se cumplió con el criterio o que lo hizo parcialmente. Esto también hace pensar en que los criterios establecidos requieren una revisión exhaustiva para ajustarlos a la realidad de este tipo de ponderación.

Además de esto, la calificación resultante (sea mediocre o alta) no impacta en el proceso ni influye en el destino de la UAL, por lo que esta ponderación no tiene una validez real.

- **Corrección de estilo en la ETPUAL**

Lo que realmente tiene peso e impacta en el proceso de evaluación son las observaciones hechas por el corrector; por ello, este instrumento, más allá de evaluar, se convierte en un formato en el que se vierte una corrección de estilo que, dadas las circunstancias, consume mucho más tiempo de lo habitual y, por el método que se emplea para realizar las observaciones, compromete en mayor o menor medida su rigurosidad, pues el corrector debe hacer capturas de pantalla de la plataforma, marcar en ellas el texto sujeto a modificaciones y explicar lo que debe hacerse, acompañado por una justificación técnica (gramatical, ortográfica, etc.) que respalde la observación. Al hacerse este procedimiento de corrección de estilo extendida, pueden perderse de vista otros errores, que habrían sido resueltos en un procedimiento ordinario de corrección.

En un intento por subsanar estas dificultades, se han presentado, ante las jerarquías correspondientes, propuestas de anexión de procedimientos y reconfiguración de algunos pasos ineficientes de la evaluación. Por ejemplo, se propuso que el corrector no evaluara, sino que llevara a cabo una corrección de estilo al finalizar la participación de los otros perfiles en la ETPUAL. El argumento para la propuesta fue que en la mayoría de los equipos de trabajo de las escuelas no había correctores de estilo, por lo tanto, los correctores de la DEV no estaban evaluando la actuación de sus pares, sino de personas que muchas veces no tenían conocimiento suficiente para ejecutar esa tarea; por lo pronto se encuentra en fase de prueba.

- **La recepción de la ETPUAL por parte de las escuelas**

La ETPUAL no ha tenido una recepción benévola por parte de las escuelas. Las quejas principales han sido la falta de unificación al aplicar los criterios de evaluación; el señalamiento de correcciones que, en su juicio, no son aplicables; y la duplicación o contraposición de observaciones por parte de la celda de evaluación.

Para resolver el primer caso, se ha optado por una intensa negociación entre el corrector y las escuelas sobre lo que se puede pasar por alto y lo que no. Asimismo, con

frecuencia, se llevan a cabo juntas entre los correctores para alcanzar acuerdos internos y cerrar filas en ciertos temas. También se ha mantenido en constante actualización el manual de estilo y los criterios de evaluación, con la finalidad de cubrir la mayor cantidad de rubros que puedan causar disonancia con las escuelas.

En cuanto al segundo caso, los motivadores de las escuelas han sido la argumentación de que ciertas construcciones sintácticas que, en apariencia, están equivocadas tienen sustento en la jerga de la disciplina o el uso extendido en los medios de comunicación, y su apego a modas ortográficas editoriales que no se alinean con lo validado por la academia o instituciones de peso en el análisis de la lengua hispánica. Para atajar esta situación, se optó por ofrecer argumentaciones basadas en fuentes como la RAE y la Academia Mexicana de la Lengua, y materiales de consulta como el *Diccionario de uso del español* de María Moliner. Además, se ha solicitado formalmente que, en el caso de que se presenten problemas con el uso de las jergas de las disciplinas, las escuelas entreguen a la celda de evaluación la documentación fiable que permita validar los conceptos que se hayan dado por errores.

Finalmente, en la cuestión de la duplicación o contraposición de observaciones por parte de la celda de evaluación, se tomó la determinación de que el perfil del comunicólogo, al hacer la compilación de las modificaciones, como se aprecia en el diagrama de flujo de la ETPUAL, verifique que no se dupliquen ni se contrapongan.

## **1.4 Conclusiones del capítulo 1**

En este capítulo, se observó que las modificaciones estructurales que ha experimentado la educación y las instituciones académicas, como el IPN, debido al rápido avance de la tecnología, han propiciado nuevas áreas de trabajo para diversos profesionistas; entre ellos, el corrector de estilo. Además, se examinó la estructura organizacional de la Dirección de Educación Virtual y se revisó que, en la propuesta educativa virtual del IPN, el corrector de estilo se integra como un validador de calidad en las diferentes actividades que realiza, cuyos procesos fueron presentados; de entre estas actividades, destaca la evaluación técnico-pedagógica de unidades de aprendizaje en línea (ETPUAL). Asimismo, en la actividad de evaluador de la ETPUAL, desde el perfil de corrector de estilo, se expusieron algunas dificultades de la metodología aplicada y de los instrumentos derivados de ella.

Como último elemento, se analizó la recepción de la ETPUAL en las escuelas y las definiciones que se tomaron para reducir las fricciones.

Las ideas más importantes de este capítulo son la inmersión del corrector de estilo en el ámbito de la educación virtual del IPN y las dificultades que se presentan en la ETPUAL, en lo relativo a su formato y funcionabilidad, además de la manera en la que las escuelas evaluadas recibieron los resultados de la ETPUAL y los acuerdos que se alcanzaron para mejorar la perspectiva sobre este instrumento.

Por lo anterior, el reto que debe afrontar la DEV es elaborar métodos eficientes —y de interpretación intuitiva— para mejorar la calidad de los recursos educativos virtuales, y proyectar un verdadero sistema de gestión de la calidad de la modalidad en línea, que incluya tanto las asignaturas y su construcción como las diligencias administrativas que deben realizarse, lo cual a futuro impactará positivamente en la opinión que tiene la Comunidad Politécnica de este modelo educativo, permitirá un control más adecuado de la calidad y fomentará la producción de más y mejores estándares, en beneficio de docentes, alumnos y personal administrativo.

## Capítulo 2. Tendencias de la corrección de estilo en trabajos de titulación

El objetivo de este capítulo es revisar las tendencias de la corrección de estilo en trabajos de titulación de egresados que ejercieron la profesión.

### 2.1 La corrección de estilo en el catálogo de TesiUNAM

De la bibliografía revisada, se pueden observar las siguientes definiciones de corrección de estilo y corrector que conforman las tendencias de los egresados que ejercieron la profesión sobre este tema. Se presenta el nombre del autor del trabajo de investigación, el título de su obra y enseguida una tabla que contiene el concepto y su definición, y la obra de la que se retomaron.

- Norma Rocío Hernández Ruiz, en su tesina *La corrección de estilo como parte de las funciones de la Subdirección Técnica del Museo Nacional de Antropología*, acude al *Diccionario del periodismo* (López, 1981) y *Escribir bien, corregir mejor* (Merino, 2001):

Obra	Término y definición
López de Zuazo Algar, A. (1981). <i>Diccionario del Periodismo</i> . Pirámide.	<i>Corrección</i> : “[...] supresión de defectos y errores en los textos informativos” (Zuazo, 1981, p. 54; citado en Hernández, 2019, p. 2). <i>Corregir</i> : “revisar el original o las pruebas para que no se publiquen errores ni erratas” (Zuazo, 1981, p. 54; citado en Hernández, 2019, p. 2). <i>Corrector de estilo</i> : “[...] encargado de la revisión literaria de un texto para lograr una redacción más clara y comprensible, según las normas gramaticales” (Zuazo, 1981, p. 55; citado en Hernández, 2019, p. 3).
Merino, M. E. (2013). <i>Escribir bien, corregir mejor</i> . Trillas.	<i>Corrector de estilo</i> : “revisará, corregirá y preparará los originales para la imprenta; por lo tanto, deberá hacer una lectura cuidadosa y prestará especial atención a las cuestiones gramaticales [...] sin olvidar que este trabajo no es cuestión de gustos personales sino de detectar y corregir errores” (Merino, 2013, p. 18; citado en Hernández, 2019, p. 3).

- Armando Hernández Hernández, en su tesina *Consejos para estudiantes que desean aprender la corrección de estilo. Herramienta de apoyo en el autoaprendizaje de universitarios sin experiencia en un periódico*, expone lo siguiente para definir la corrección:

Obra	Término y definición
Anaya, E. (2010). <i>Abecé de redacción. Una guía accesible y completa para escribir bien</i> . Editorial Océano.	<i>Corrección de estilo</i> : “aclarar, optimizar y unificar las formas expresivas, con consideración total por los conceptos originales” (Anaya, 2010, p 465; citado en Hernández, 2016, p. 10).
Definición de Armando Hernández Hernández.	<i>Corrector de estilo</i> : “La función de un corrector de estilo es, básicamente, enmendar la ortografía, mejorar la puntuación, aclarar las frases confusas, cortar y cortar para decir más con menos, cambiar datos equivocados, sustituir barbarismos y extranjerismos por la palabra adecuada en español, dominar el lenguaje para conocer el significado de las palabras y poner las más exactas, [y] tener cultura general [...]” (Hernández, 2016, p. 10).

- Nancy Olivares Peña, en su informe *La corrección de estilo en publicaciones periódicas de ciencias sociales: revista Tramas*, retoma a García Negroni, Bulmaro Reyes y Martínez de Sousa:

Obra	Término y definición
García Negroni, M. M., y Estrada, A. (2006). <i>Corrector o corruptor. Saberes y competencias del corrector de estilo. Páginas de guarda</i> , (1).	<i>Corrección de estilo</i> : “[...] el proceso de revisión de un texto original con la finalidad de intervenir en los distintos niveles de la composición textual”; “se refiere a ‘los niveles de la revisión del texto, como el ortográfico, el gramatical y el léxico” (García y Estrada, 2006, p. 27; citado en Olivares, 2014, p. 39).
Reyes Coria, B. (1986). <i>Manual de estilo editorial</i> . Limusa.	<i>Corrección de estilo</i> : “[...] la corrección de errores más frecuentes de un escrito preparado para la imprenta” (Reyes, 1986, p. 19; citado en Olivares, 2014, p. 40); “[...] constituye la primera etapa del trabajo propiamente editorial, y consiste en una lectura minuciosa, con la que se debe a) eliminar las faltas de ortografía, b) esclarecer párrafos

	<p>oscuros, y c) dar uniformidad a la obra” (Reyes, 1986, p. 95; citado en Olivares, 2014, p. 40).</p> <p>Corrección de galeras: “[...] se refiere a la caza de ‘todos los errores de imprenta, llamados erratas o gazapos’” (Reyes, 1986, p. 97; citado en Olivares, 2014, p. 40).</p> <p>Corrección de planas: “[...] es similar a la corrección de galeras sólo que, en ésta, si las correcciones anteriores estuvieron bien hechas, deberán salir menos errores” (Olivares, 2014, p. 40).</p>
<p>Martínez de Sousa, J. (2005). <i>Diccionario de bibliología y ciencias afines</i> (3.ª ed.). Gijón, Trea.</p>	<p><i>Corrección de estilo</i>: “[...] es la revisión de un original ‘tanto desde el punto de vista lingüístico, gramatical y ortográfico como desde el semántico y léxico’” (Martínez, 2005, <i>Corrección de estilo</i>; citado en Olivares, 2014, p. 41).</p> <p><i>Corrección de pruebas</i>: “[...] se refiere a la corrección de primeras pruebas y segundas pruebas (o pruebas compaginadas)” (Martínez, 2005, <i>Corrección tipográfica</i>; citado en Olivares, 2014, p. 41).</p> <p><i>Corrección tipográfica</i>: “[...] es una lectura de pruebas cuyo objetivo es ‘señalar las erratas ortográficas y tipográficas de la composición’” (Martínez, 2005, <i>Corrección tipográfica</i>; citado en Olivares, 2014, p. 41).</p>

- María Isabel Álvarez Calderón, en su informe *La corrección y el estilo en el trabajo editorial*, define lo siguiente:

<b>Obra</b>	<b>Término y definición</b>
<p>Definición de María Isabel Álvarez Calderón.</p>	<p><i>Corrector de estilo</i>: “[...] el especialista en ortografía, en el uso de gerundios, preposiciones, concordancia, la buena sintaxis, etcétera, etcétera” (Álvarez, 2006, p. 38).</p>

- Ismael Bahena Pérez, en su tesis *El corrector de estilo: un intermediario entre el escritor y sus lectores. Una experiencia en Impresores Aldina, S.A.*, ofrece las siguientes definiciones:

<b>Obra</b>	<b>Término y definición</b>
<p>Villegas Carvallo, A. S. (1987). <i>Manual del editor</i>. Subsecretaría</p>	<p><i>Corrector de estilo</i>: “[...] profesional encargado de preparar, siguiendo criterios filológicos, un texto ajeno por publicarse” (Villegas, 1987, s.p.; citado en Bahena, 2003, p. 65).</p>

de Educación e Investigación Tecnológicas, SEP.	
Ramos Martínez, R. (1963). <i>Corrección de pruebas tipográficas</i> . UTEHA.	<i>Corrector de estilo</i> : “[...] revisor de originales” (Ramos, 1963, p. 37; citado en Bahena, 2003, p. 65).
Martínez de Sousa, J. (1981). <i>Diccionario de tipografía y del libro</i> . Parainfo.	<i>Corrección de estilo</i> : “[...] operación que efectúa el corrector sobre el original” (Martínez, 1981, p. 63; citado en Bahena, 2003, p. 66).
Definición de Ismael Bahena Pérez.	<i>Corrector de estilo</i> : “profesional encargado de [...] detectar anomalías en el texto, con el único fin de ofrecer un producto literario de calidad, tanto tipográfica como sintáctica al lector, es decir, calidad en forma y en fondo” (Bahena, 2003, p. 66).

- José Alejandro Torres Sánchez, en su informe *Corrección de estilo en la Coordinación Editorial de la Facultad de Arquitectura de la UNAM, 2013-2014: experiencias y sugerencias*, menciona lo siguiente:

<b>Obra</b>	<b>Término y definición</b>
López Valdés, M. (2001). <i>Corrección de estilo y redacción editorial: volver al humanismo. Libros de México</i> , (62), pp. 5-12.	<i>Corrección de estilo</i> : “[...] la revisión literaria del original, tanto desde el punto de vista lingüístico, gramatical y ortográfico como desde el semántico y léxico” (López, 2001, p. 9; citado en Torres, 2015, p. 10).
Definición de José Alejandro Torres Sánchez.	<i>Corrección de pruebas</i> : “[...] se limita [...] a la localización y enmienda de errores ortotipográficos” (Torres, 2015, p. 10).
López Valdés, M. (2009). <i>Guía de estilo editorial para obras académicas</i> . Ediciones del Ermitaño / Centro Regional de	<i>Editor-redactor</i> : sus funciones consisten en corroborar que el autor haya considerado las observaciones de los dictaminadores, ubicar la obra dentro o fuera de una colección y participar en el calibrado (plan de obra) del original. Además, debe preparar el original de autor, que implica definir el nivel de corrección requerido y el tiempo que conllevará, organizar los archivos electrónicos, aplicar los criterios tipográficos y de

Investigaciones Multidisciplinarias / UNAM.	estilo editorial, revisar las referencias bibliográficas, ordenar el aparato crítico, subsanar los errores y los vicios de lenguaje, y verificar la exactitud de datos y denominaciones. Asimismo, se encarga de garantizar la apropiada regulación del lenguaje de acuerdo con el estilo del autor y el perfil del lector al que se dirige la obra, el empleo preciso de la terminología especializada y que no haya inconsistencias o carencias en la correlación de la red argumental del texto (López, 2009, pp. 23-24; citado en Torres, 2015, pp. 11-12).
Mosqueda, A., y Tosi, C. (2013). El oficio del corrector. De la composición manual a las herramientas digitales. <i>Anuario de Letras. Lingüística y Filología</i> , 1, pp. 377-399.	<i>Corrector de estilo</i> : “[...] asesor lingüístico” (Mosqueda y Tosi, 2013, p. 379; citado en Torres, 2015, pp. 13).

- Christian González Mejía, en su tesis *Propuesta para la corrección de estilo de los guiones instruccionales y material de apoyo utilizado en la Coordinación de Universidad Abierta y Educación a Distancia (CUAED)*, expone estas definiciones:

<b>Obra</b>	<b>Término y definición</b>
Definiciones de Christian González Mejía.	<p><i>Corrección de estilo</i> (versión sintética): “[...] la revisión en un texto para hacer cambios o alteraciones para quitarle defectos, siempre conservando la manera peculiar de redactar del escritor” (González, 2012, p. 30).</p> <p><i>Corrección de estilo</i> (versión desarrollada): “[...] proceso por medio del cual se busca hacer mejoras en el texto de otro autor (sin embargo, también puede ser un texto de nuestra autoría), principalmente en la sintaxis, morfología, semántica, fonética y cuestiones ortotipográficas, siempre respetando, en medida de lo posible, el estilo y la autoría. Para ello, se utilizan reglas o parámetros que buscan unificar y estandarizar textos o documentos, la finalidad del acto es ayudar al autor a transmitir de una manera clara y sencilla el mensaje a su destinatario ideal” (González, 2012, p. 32).</p>

- Marina Pérez Galeana, en su tesina *La corrección de estilo en archivo digital: propuesta para el Conafe*, retoma lo siguiente:

Obra	Término y definición
Fernández del Castillo, G. K. (1998). <i>El papel del editor. El proceso productivo en la industria editorial. Un modelo general razonado</i> . UAM-Xochimilco, Libros de la Telaraña, 7.	<i>Corrección de estilo</i> : “[...] tiene como propósito enmendar errores gramaticales y ortográficos; verificar que el original esté completo; eliminar cacofonías, anfibologías, faltas de concordancia y coordinación, extranjerismos, repeticiones verbales y de texto, e incongruencia de datos; subsanar inconsistencias en el uso de palabras, siglas, mayúsculas y minúsculas, cursivas y negritas; marcar el ordenamiento de la información que así lo requiera (por ejemplo, glosarios y referencias bibliográficas) y, en general, ajustar el texto a los criterios editoriales de la casa o institución editora” (Fernández, 1998, pp. 293-294; citado en Pérez, 2009, p. 29).

- María Teresa Mavillard García, en su informe *Reporte laboral relacionado con la actividad de corrección de estilo, ortografía y redacción en el sector público*, desarrolla su propuesta para este término:

Obra	Término y definición
Definición de María Teresa Mavillard García.	<i>Corrección de estilo</i> : “[...] arreglos (ortográficos, gramaticales, de redacción, etc.) que el corrector de estilo debe realizar [...] sobre [...] documentos que, en su fase primaria, son defectuosos” (Mavillard, 2009, p. 7).

Todas las definiciones anteriores se suman para tener un panorama amplio de la corrección de estilo, sobre todo para saber cuáles han sido las bases de los egresados para llevarlo a la práctica. A esto debe agregarse que, con el paso del tiempo, varias de estas funciones y sus métodos cambiaron o fueron reasignadas a otras profesiones. Como ejemplos, pueden mencionarse la sustitución de la anotación en las galeras de páginas impresas por globos de comentarios y la activación del control de cambios en programas de procesamiento de texto; la asignación de la revisión de las características tipográficas a los maquetadores o diseñadores gráficos especializados en el diseño editorial; y la distribución en diversos perfiles del aseguramiento de la completitud de los originales.

La mayoría de estos cambios fueron motivados por la entrada a la era digital. Incluso los procesos de producción de las tradicionales publicaciones impresas se vieron afectados y se reconfiguraron para beneficiarse de la implementación de la computadora y los diversos programas informáticos especializados. Al respecto, cabe retomar las palabras de Núria Vouillamoz, en *Literatura e hipermedia* (2000, p. 103): “Abordar las repercusiones del impacto de la informática [...] obliga a constatar un cambio de marco: el paso del texto impreso al texto electrónico conlleva otro entorno físico y otros hábitos de composición y lectura”.

En este marco, se redefinieron las actividades inmersas en la corrección de estilo y sus procesos, así como el perfil de la persona encargada de la corrección. Considerando lo antedicho y con la base de las definiciones de los egresados, una posible definición actualizada de la corrección de estilo podría ser que es la actividad que busca mejorar la redacción de los cuerpos textuales de una publicación (impresa o digital), corregir sus errores morfosintácticos, lexicosemánticos y discursivos, y aquellos elementos que complementen la información del cuerpo del texto (cuadros, figuras, tablas, recursos digitales, subtítulos, etc.), así como sus sistema de referenciación, apegándose a los lineamientos previstos para ésta, tomando en cuenta el público al que va dirigida y respetando, en lo posible, la manera en que el autor expone sus ideas, además de prestar atención a las pautas de navegación para medios electrónicos.

## **2.2 Cuadros descriptivos de tesis, tesinas e informes académicos**

Se elaboraron unas tablas (Anexo 1) en las que se recopila una variedad de 10 trabajos de titulación (tesis, tesinas e informes académicos), los cuales fueron analizados para ampliar el tema de este informe. Las investigaciones fueron recuperadas del repositorio de tesis de la UNAM, que es gestionado por la Dirección General de Bibliotecas y Servicios Digitales de Información: TESISUNAM (disponible en la liga: [https://tesiunam.dgb.unam.mx/F?func=find-b-0&local\\_base=TES01](https://tesiunam.dgb.unam.mx/F?func=find-b-0&local_base=TES01)).

Las tablas están agrupadas en las siguientes líneas temáticas: contextualización procedimental administrativa (abarca procesos y procedimientos administrativos de la iniciativa pública), contextualización de la corrección de estilo (se expone información sobre la corrección de estilo —tradicional y no tradicional—, el perfil del corrector y el proceso editorial) y contextualización procedimental administrativa vinculada con la corrección de

estilo (datos relativos a procesos administrativos que impactan en el desarrollo de la corrección de estilo y moldean su eficacia). Asimismo, de izquierda a derecha, la información de las columnas que componen las tablas es ésta: el título de la tesis con su liga de consulta, referencia del trabajo, descripción de la investigación, utilidad del trabajo para el informe y referencias consultadas en la investigación que podrían servir para otras investigaciones.

### **2.3 Comentarios acerca de la revisión de trabajos de titulación**

Los trabajos de titulación de las tablas fueron agrupados en las líneas temáticas mencionadas para que se pudiera acceder con más eficiencia a sus contenidos. La elección de los datos fue motivada por la necesidad de contar con elementos de localización de las investigaciones, síntesis de su contenido para un mejor manejo de su información y rescatar obras que se mencionaran en el trabajo y que sirvieran para ampliar alguno de los temas abordados en el informe.

Como resultado del análisis de las investigaciones consultadas, se observó que la mayoría de los trabajos que abordan el tema de la corrección de estilo fue realizada por sustentantes de la carrera de Comunicación y, en menor medida, de la licenciatura de Lengua y Literaturas Hispánicas, por lo que gran parte de los trabajos se orientó a lo periodístico. Además, la información que se ofrece sobre la labor del corrector está centrada en el ámbito editorial o los procesos de éste que se replican en otras instancias, y se dejan de lado otras líneas de trabajo como la que traza la educación virtual. Otra situación fue que, en algunos documentos, se señalaron las normas ortográficas (usos de los signos, reglas de acentuación, entre otros) y errores gramaticales comunes, lo cual se observó como innecesario, tomando en cuenta los temas que abordaban, que estaban más enfocados en exponer procedimientos y solución de problemas específicos de redacción.

Por otra parte, se observaron coincidencias entre los trabajos, como el hecho de que la mayoría mantiene una línea ortodoxa para la definición de “error de redacción”, basada en ocurrencias de la lengua descritas en diccionarios y manuales de redacción que en algunos casos carecían de rigor académico. En el trabajo de González Mejía (2012), se mencionan teorías morfosintácticas, lexicosemánticas y foneticofonológicas aplicables al entendimiento de la lengua y, en consecuencia, su influjo en la corrección de estilo, pero no así en las demás investigaciones; por ejemplo, no se analiza el concepto de variantes

lingüísticas, que es necesario para definir la variante del español que se está corrigiendo, que en este caso sería la mexicana, y tampoco se revisa el término de español *neutro* o *internacional* —cuyo origen tuvo una motivación comercial y de traducción— (Gómez, 2012), que tendría injerencia en aquellas publicaciones que son exportadas a otros países de habla hispana, entre otros casos que podrían ser objeto de estudio. Asimismo, en algunos casos, se generaron estrategias para resolver problemas específicos en lo relativo a la redacción y los procedimientos administrativos. En éstos, se replicó la estructura del proceso editorial para la producción de libros sin hacer modificaciones para adaptarlo al sistema en donde se integraba.

Cada uno de los trabajos definió su propia estrategia comunicativa para presentar la información, la cual en los informes de pronto adquiriría un carácter anecdótico o el formato de crónica y una estructura libre que era distinta en cada caso, mientras que en tesinas y tesis se usó un modelo más objetivo, impersonal y claro. Es posible que estas diferencias partieran del hecho de que no hay un instructivo pormenorizado para el desarrollo del informe académico, más allá de las indicaciones generales que se dan en el *Reglamento de las opciones de titulación de licenciatura de la Facultad de Filosofía y Letras* (con fecha de actualización del año 2021) —del que cabe señalar que no expone concretamente el rango de páginas que debe tener esta modalidad—, lo cual sí ocurre con otras formas de titulación, como la tesis y la tesina, para los que se cuenta con diversos materiales de consulta en cuanto a su estructura.

De los materiales revisados, se retomó la manera en que organizaron, por un lado, los datos sobre procesos y procedimientos de desarrollo de textos susceptibles de corrección de estilo, sobre todo en el contexto administrativo de la iniciativa pública; y, por el otro lado, la información que describe y define la corrección de estilo, las funciones tradicionales o recientemente añadidas del corrector y el proceso editorial, tanto en la línea tradicional como su adaptación a otros rubros.

Al respecto, uno solo de los trabajos revisados, la tesis titulada *Propuesta para la corrección de estilo de los guiones instruccionales y material de apoyo utilizado en la Coordinación de Universidad Abierta y Educación a Distancia*, mostró una gran cercanía con el eje de este informe, ya que aborda un escenario muy similar. Desarrolla una propuesta de corrección de estilo para revisar guiones instruccionales y materiales de apoyo de asignaturas en línea, que contribuye a unificar los criterios editoriales en los formatos de trabajo, y donde se destacan ejemplos específicos sobre problemas

gramaticales y sugerencias para la redacción de objetivos e instrucciones para la plataforma Moodle; plataforma que también utiliza el IPN para su oferta de educación virtual. Asimismo, sus anotaciones no sólo valen para la redacción de este informe, sino que permearán en las consideraciones que se hagan sobre la estructura y valoración de los actuales procesos que se ejecutan en la Dirección de Educación Virtual para elaborar y evaluar las asignaturas en línea. Además de este trabajo, no hubo otro que se acercara tanto al tema de la presente investigación, y ningún otro mencionó la educación virtual, por lo tanto, los demás trabajos analizados se toman únicamente para ampliar la contextualización de la actividad del corrector de estilo y temas administrativos.

Para abundar un poco más en la investigación mencionada y su relación con este informe, cabe decir que en ésta se expusieron diversas áreas de oportunidad que están orientadas a la corrección de estilo, como la falta de un manual de estilo que aplicara para todas escuelas alineadas con la CUAED, la falta de homologación en el sistema de referenciación utilizado para la revisión y para los contenidos, y la falta de unificación del proceso de corrección de estilo, así como de sus criterios, entre otras. A pesar de que el enfoque de esa investigación se orienta a la creación de un material de apoyo para realizar la corrección de estilo, lo cual no es el objetivo de este informe, provee un panorama muy cercano al de la presente investigación, ya que también se desarrolla en un ambiente de la educación pública y muestra estructuras y procesos organizacionales de la CUAED que son homólogos a los implementados en la DEV, e incluso cierta variedad de documentos, aunque presentados en un formato distinto.

También se rescata su conceptualización de la corrección de estilo y su aterrizaje en el estudio de la lengua y la práctica pedagógica, mediante el abordaje de términos como el registro, la cohesión, la integralidad de las correcciones, con base en Theodor Lewandowski (*Diccionario de Lingüística*, 1983), Antonio Hidalgo Navarro (*La actividad del lingüista como corrector de estilo*, 2004), Daniel Cassany (*Reparar la escritura. Didáctica de la corrección de un escrito*, 2004), Javier Díaz Noci (*La escritura digital: Hipertexto en construcción del discurso informativo en el periodismo electrónico*, s.f.) y Jay David Bolter (*Ekphrasis, realidad virtual y el futuro de la escritura*, 1998). Lamentablemente, la distancia cronológica del trabajo también supone un problema, pues se desconoce el estado actual de sus procedimientos; sin embargo, su arquitectura sirve de apoyo para organizar la información del presente informe.

## **2.4 Conclusiones del capítulo 2**

De acuerdo con lo revisado, para Hernández Ruiz (2019) y Pérez Galeana (2009), la corrección se enfoca en la eliminación de errores gramaticales; Hernández Hernández (2016) agrega a esto la optimización del texto y su síntesis; Olivares Peña (2014), además, incluye la corrección semántica para esclarecer párrafos; Álvarez Calderón (2006), Bahena Pérez (2003), Torres Sánchez (2015), Mavillard García (2008) y González Mejía (2012) optan por abarcar todos los puntos anteriores. Por lo tanto, la tendencia general de los egresados respecto a la corrección de estilo es entenderla como una revisión integral del texto y los aspectos editoriales, en el que se corrige la forma y el fondo, ceñida por las pautas editoriales de la empresa para la que se trabaje.

En esta oportunidad de revisar documentación, se eligió la revisión de trabajos de titulación que versaran sobre el tema, con la esperanza de localizar material completo y detallado que tuviera de base su práctica profesional y pudiera hacer aportes para este informe; sin embargo, se observa necesario recurrir a otras fuentes para investigaciones futuras, como artículos en revistas indexadas y coloquios, incluyendo aquellas referencias que se usaron en las investigaciones analizadas, para ampliar las definiciones de la educación en línea, su proceso de validación de la calidad y la labor del corrector en este marco.

## **Capítulo 3. La teorización de mi práctica profesional en la corrección de estilo**

El objetivo de este capítulo es revisar la opinión de García Negroni y Estrada, Reyes Coria, Zavala Ruiz y Martínez de Sousa respecto a mi práctica en la DEV; comparar los conocimientos que yo tenía antes de ingresar a la dirección frente a los que obtuve a partir de mi trabajo en esta dependencia; y confrontar los puntos convergentes y divergentes entre lo que plantean los autores mencionados y mi labor en la institución.

### **3.1 Qué opinarían García Negroni y Estrada, Reyes Coria, Zavala Ruiz y Martínez de Sousa de mi labor profesional**

Para esta sección, es necesario tener a la mano las actividades del corrector en la DEV que se vieron en el capítulo 1, por lo que se presentan enseguida:

1. Revisión de originalidad de contenido de unidades de aprendizaje en línea (UAL).
2. Corrección de estilo en la producción de UAL, documentos internos y de promoción.
3. Actualización de definiciones y alcance de documentos internos y procesos relacionados directamente con el perfil (manual de estilo, métodos de evaluación y detección de plagio, y criterios e instrumentos para la ETPUAL).
4. Participación en la evaluación técnico-pedagógica de unidades de aprendizaje en línea (ETPUAL).

Ahora bien, respecto a mi labor en la DEV, con base en estas actividades, García Negroni y Estrada opinarían que las actividades de revisión de originalidad de contenido de UAL; actualización de definiciones y alcance de documentos internos y procesos relacionados directamente con el perfil (manual de estilo, métodos de evaluación y detección de plagio, y criterios e instrumentos para la ETPUAL); y participación en la ETPUAL, estarían fuera de los alcances que ellas proponen para el corrector de estilo. Sin embargo, la corrección de estilo en la producción de UAL, documentos internos y de promoción, sí estaría dentro de lo que establecen para el corrector.

Esto se debe a que García Negroni y Estrada (2006), basadas en la noción de competencia comunicativa de Hymes (*Models of the interaction of Language and Social Life*, 1972), definen las competencias del corrector de esta manera: “[...] conjunto de habilidades [...] relacionado con el conocimiento del lenguaje y su uso en contexto, que debe poseer o adquirir un corrector para poder enmendar, mejorar o enriquecer un texto con pericia y solvencia” (p. 29). A partir de esta definición, ofrecen tres tipos de competencias: enciclopédicas, gramaticales y textuales. En esta última competencia, que las autoras vinculan con la organización textual, específicamente con la cohesión y la coherencia (p. 34).

En su definición y competencias, no mencionan el tema de la detección de plagio (revisión de originalidad) ni que esto deba ser parte de las encomiendas del corrector, sino que parten del hecho de que el texto que se revisará es original (García y Estrada, 2006, p. 27); en esta parte, cabe apuntar que el gran aporte del equipo de correctores fue formalizar el proceso de revisión de originalidad, que en poco tiempo se oficializaría y constituiría un procedimiento medular para validar la calidad de las UAL. Tampoco observan la actualización de definiciones y alcance de documentos internos y procesos, pues se enfocan concretamente en el ejercicio de la corrección de textos y no en tareas complementarias, aunque en la práctica es necesario mantener actualizados los documentos que se usan de base para las revisiones.

Asimismo, no abordan un concepto de evaluación de la redacción —mucho menos con las características de un entorno informático—, por lo cual también descartan la ETPUAL, aunque sí contemplan en sus competencias los elementos que conforman la evaluación, desde el perfil del corrector. Al respecto, cuando se actualizó el instrumento de evaluación en la DEV, se dividió en categorías que se ajustan a las competencias gramaticales y textuales, al valorar elementos de los niveles fonemático, morfológico y sintáctico, y estructura del discurso textual, pero no se retoma la competencia enciclopédica.

Reyes Coria opinaría de manera similar, en cuanto a que las actividades 1, 3 y 4, no forman parte del perfil del corrector, ya que su propuesta está ceñida a la práctica de la corrección de un texto. Como se mencionó en el capítulo 1, el autor entiende la corrección de estilo como parte de la primera etapa del trabajo editorial, en la que se debe “a) eliminar las faltas de ortografía; b) esclarecer párrafos oscuros, y c) dar uniformidad a la obra” (2015, p. 36). Específicamente, sobre el corrector, dice: “Eliminar los errores ajenos, lo repito de

otro modo, es la tarea del que desee dedicarse a “corregir estilo” (2015, p. 122). El resto de su obra está centrada en ofrecer descripciones del proceso editorial y normas ortográficas y de alineación de los textos. Por ello, no observa otra función para el corrector que no sea eliminar errores.

Además, el autor parte de que el texto que se revisa es original y, por lo tanto, no brinda elementos para asegurar su legitimidad en el proceso editorial. Esto puede fundamentarse en el hecho de que desde la publicación de su libro hasta la actualidad ha crecido exponencialmente el índice de plagio. Por poner un ejemplo, en México hubo un aumento del plagio en las entregas electrónicas de trabajos estudiantiles, que pasaron de 16 000, en 2003, a casi 111 000, en 2014 (González, 2017).

En cuanto a la actualización de definiciones y alcance de documentos internos y procesos, y la ETPUAL, de igual forma, el autor no concibe que el corrector lleve a cabo evaluaciones ni desarrolle o actualice documentos complementarios a la corrección, pues no le asigna al corrector otra tarea que no sea corregir un original. En cambio, la actividad 2 estaría completamente dentro de los márgenes de su definición.

José Martínez de Sousa define que la actividad de la corrección de estilo consiste en revisar un original “tanto desde el punto de vista lingüístico, gramatical y ortográfico como desde el semántico y léxico” (2016, p. 206). También menciona que puede realizarla el editor o una persona que se encargue específicamente de esa labor (2016, p. 86). Las demás páginas de su libro se destinan a explicar y describir aspectos técnicos del proceso editorial, así como otros perfiles involucrados.

En su opinión, quedarían fuera de las funciones del corrector las actividades 1, 3 y 4, pero mantendría la actividad 2, que tiene que ver con la revisión de un texto. La razón para que descarte la revisión de originalidad es que parte de la idea de que el texto que se revisa es un acto de creación y, por lo tanto, original (2016, p. 32). Si bien menciona los aspectos legales que debe considerar el autor, no pone en duda la originalidad de su obra. En cuanto a la actividad 3, únicamente describe los temas que aborda un manual de estilo, pero no comenta acerca de que el corrector deba elaborarlo o algún otro documento de apoyo. Es el mismo caso con la actividad 4, ya que las evaluaciones no entran en las acciones que el autor propone para el corrector.

Para Zavala Ruiz, es muy clara y sintética la función del corrector: “se encarga de corregir los originales y de prepararlos para la imprenta” (2021, p. 278), lo cual complementa

con los incisos que cita de Reyes Coria —y que se mencionaron antes—, donde extiende los puntos *a* y *b* al mencionar la revisión de la puntuación, gramática, estructura del discurso textual, errores conceptuales, sistema de referenciación, bibliografía, organización formal del texto, tipografías y dosificación temática (2021, pp. 278-279).

La opinión de Zavala Ruiz comulga con la de García Negroni y Estrada, Reyes Coria y Martínez de Sousa, en cuanto a que las actividades 1, 3 y 4 no se revisan en su libro. La razón de que no hable de plagio es que, como los otros autores, Zavala Ruiz asume que el objeto de la corrección será original, por lo que no le dedica palabras en su obra. Asimismo, no contempla que tareas como la elaboración y actualización de definiciones y alcance de documentos internos y procesos, y la participación en la ETPUAL, ya que de la misma manera que los otros autores, Zavala Ruiz marca como única función del corrector la revisión de un texto, y no acciones complementarias para apoyar su labor —salvo contactar al autor de la obra original para resolver dudas— ni evaluaciones.

Con base en las opiniones descritas, García Negroni y Estrada, Reyes Coria, Martínez de Sousa y Zavala Ruiz coinciden en que la actividad 2, corrección de estilo en la producción de UAL, documentos internos y de promoción, es completamente atribuible al corrector, pero discrepan de las tareas 1, 3 y 4, a pesar de que éstas se orientan a eliminar errores (ortográficas, gramaticales, somáticas y de referenciación, entre otras) o sirven de apoyo para evitarlos.

### **3.2 Qué sabía de corrección de estilo frente a lo que sé ahora**

El corrector que viene de medios tradicionales —como es mi caso— se enfrenta con el desconocimiento de las nuevas líneas de acción para su perfil en el sistema de aprendizaje digital y la falta de saberes pedagógicos. Antes de integrarme en el sistema de *e-learning*, conocía las reglas ortográficas, gramaticales y las pautas para estructurar un discurso, así como las tendencias de uso tipográfico, organización formal del contenido, estructura del libro, marcaje ortotipográfico, proceso editorial y otros elementos de los medios impresos. Al cambiar del libro impreso al medio electrónico, la mayoría de los conocimientos que tenía fueron de utilidad, sobre todo lo relativo a la lengua, pero tuve que aprender acerca de las características de la plataforma digital y sus procesos, que impactaban en mi revisión. Asimismo, fue necesario conocer más acerca de la pedagogía y los niveles educativos que revisaría.

En mi desempeño en la DEV, conocí una nueva versión del corrector, orientado al mundo informático y educativo. Apliqué mis conocimientos de corrección de estilo en las líneas de trabajo mencionadas en el capítulo 1, entre las que destacan la producción y evaluación de asignaturas en línea. A este cúmulo de información, se añadieron elementos como la narrativa que enlaza toda la composición de elementos digitales en el entorno del LMS (Sistema de Gestión de Aprendizaje, por sus siglas en inglés) del IPN, la funcionabilidad de los recursos y la navegación de la plataforma, entre otras labores que conforman las nuevas actividades agregadas al corrector de estilo en este rubro y constituyen la distinción entre el corrector tradicional y aquel que —entre otras designaciones— podría llamarse corrector (o editor) de *e-learning*, por su enfoque didáctico y tecnológico. Este término surge del modelo educativo del mismo nombre, que comenzó a construirse desde el nacimiento de la Web y actualmente cuenta con una multitud de variantes.

Francisco José García Peñalvo (2005, p. 3) define el *e-learning* de la siguiente manera:

[...] la capacitación no presencial que, a través de plataformas tecnológicas, posibilita y flexibiliza el acceso y el tiempo en el proceso de enseñanza-aprendizaje, adecuándolos a las habilidades, necesidades y disponibilidades de cada discente, además de garantizar ambientes de aprendizaje colaborativos mediante el uso de herramientas de comunicación síncrona y asíncrona, potenciando en suma el proceso de gestión basado en competencias.

En esta definición, entra el actual sistema de gestión de aprendizaje o *Learning Management System* (LMS) que utiliza el IPN y que es administrado por la DEV, el cual es la plataforma Moodle. Es justo dentro de este ecosistema digital en el que se adopta al corrector de estilo como un analista y evaluador de la calidad de los cuerpos textuales (además de la tradicional corrección de errores), pero no en cuanto a los conceptos y datos duros, sino a la arquitectura del contenido. Su labor se sitúa en un lugar intermedio en este sistema digital, en donde se integra en una variedad de dinámicas para la creación de contenidos o su evaluación, en las que intervienen otros actores inmersos en este sistema.

Ahora sé que esta plataforma informática cuenta con varios aspectos nuevos que deben corregirse desde el perfil del corrector (a falta de otro que lo realice), como la

funcionabilidad y coherencia de los recursos multimedia, la navegación de la plataforma y el *storytelling* (o narrativa general) de la UAL.

Asimismo, comprendí lo invaluable que es la revisión de originalidad de un texto y aprendí a reconocerlo. Primero, lo hacía manualmente, es decir, al revisar una asignatura, localizaba fragmentos de texto que tenían un estilo distinto al del resto de la obra o aquellos que se veían demasiado pulidos. Después, este proceso se automatizó, mediante el software Turnitin, con lo que la revisión se ejecutó de manera más organizada y eficaz. Su uso consiste en que, al cargar un documento en el programa, se hace un análisis basado en las coincidencias textuales entre el texto y la base de datos, conformada por una gran cantidad de documentos académicos. Tras pasar unos minutos, arroja un informe con los segmentos marcados con un color y un número que lleva a las referencias de los documentos en donde se halló una coincidencia. El corrector debe examinar las coincidencias y decidir la mejor solución: paráfrasis, reelaboración o citación.

Otro aprendizaje que adquirí fue el de elaborar y actualizar materiales que sirvieran de apoyo para la labor del corrector, como el manual de estilo, el instrumento de evaluación, los diagramas de los procesos de evaluación y revisión de originalidad, y documentos que ayudaran a los autores a entender su rol en la producción de UAL, el tipo de comunicación que debía emplearse y la estructura de las UAL. Detrás de cada uno de los documentos desarrollados, hubo diversas sesiones de entendimiento y múltiples borradores, que al final eran avalados por los directivos.

Además, también conocí cómo aplicar el IETPUAL, que se componía de dos partes: una con varios reactivos que debían calificarse y otra en donde se redactaban observaciones específicas para mejorar las UAL en cuanto a su redacción, con el objetivo de mejorar la experiencia de aprendizaje de los estudiantes.

Con base en las investigaciones revisadas, en la actualidad, pude diseñar estrategias para hacer frente a estos retos desde otro ángulo. Como ejemplo de ello, en conjunto con mis colegas, propusimos la modificación de procesos y formatos de la ETPUAL y la producción de UAL, tomando en cuenta las investigaciones de egresados, en particular la que involucró a la CUAED, en donde los documentos y algunos procesos los había diseñado el egresado desde cero. Una de las innovaciones fue la creación de criterios de evaluación, que posteriormente fueron adaptados como reactivos en el IETPUAL. Otra más fue la elaboración de una presentación que instruyera al autor para identificar las

características de su rol en la redacción de las asignaturas. También se hicieron mejoras en el manual de estilo de la DEV para resolver problemas como la citación en estilo APA (7.ª edición) y actualizaciones de los ejemplos de las secciones de las UAL, entre otros.

Al respecto de las actualizaciones y mejoramientos, en la DEV, desde el perfil del corrector de estilo, se requiere una propuesta sustantiva y no paliativa, que cumpla el objetivo de cuidar la calidad de los materiales didácticos, a partir de la creación de procesos eficientes. Para ello, deberán tomarse en cuenta las metas institucionales de la dependencia y su marco jurídico. Un ejemplo en donde se dejaron de lado estas pautas fue la propuesta que surgió recientemente de eliminar la ETPUAL de los procesos de la DEV y que la celda de evaluación corrigiera directamente las UAL, sin evaluarlas. El error, en este caso, consiste en que se estipula en el Reglamento Orgánico del IPN que una de las principales funciones de la DEV es evaluar la oferta educativa en línea y coordinar y apoyar la operación de las unidades de tecnología educativa y campus virtual (IPN, 2020, pp. 30-31), que serían los dos aspectos directamente afectados, ya que las unidades de tecnología educativa son las encargadas de la producción de las asignaturas de las escuelas, y la propuesta anterior suplantaría sus funciones. Asimismo, dentro de los aspectos productivos que se podrían integrar, cabría apostar por más documentos de apoyo para la autoría y las áreas a las que esta dependencia asesora y coordina.

En cuanto a mi experiencia inicial, mis dos primeros años fueron los de más aprendizaje en la profesión, y contrastan con los años siguientes, en los que fui más consciente de mi rol y funciones. Así, para contrastar esta primera vivencia con las subsiguientes, defino tres líneas de contraste:

- En mis primeros años, me dediqué a hacer lo que me pedían, sin pensar en mejores alternativas o si las razones para realizarlas eran adecuadas. Frente a esta actitud, al adquirir más experiencia en la profesión, determiné que era necesario preguntar por las justificaciones de las actividades que se me asignaban, ofrecer alternativas y argumentarlas. Por ejemplo, en la DEV, cuando las escuelas estaban en desacuerdo con el resultado de una evaluación desde el perfil del corrector de estilo, generalmente cedía a sus peticiones, para alcanzar acuerdos más rápidamente y no retrasar la oferta académica en línea. Sin embargo, a la larga, esto derivaba en más problemas, ya que ante las autoridades, estas decisiones se entendían como errores en el proceso de validación de las asignaturas.

- **Adaptación.** En un inicio, hacía una corrección genérica para todos los textos que revisaba, sin importar temática o estructura, lo cual empobrecía el resultado final. En contraste, en la actualidad, dedico tiempo a entender cada documento y sus necesidades, con el objetivo de adaptar mi trabajo a la encomienda, lo cual derivó en la elección de una línea de acción para cada caso y, con ello, mejorar el resultado de la revisión. En la DEV, además de las evaluaciones, también se desarrollaron cursos para el público en general, recursos de apoyo para los estudiantes e, incluso, asignaturas para otras instancias de gobierno que solicitaban el apoyo. Cada caso tenía sus propias implicaciones y debían producirse criterios específicos. Como ejemplo de ello, en una ocasión, la Secretaría de Salud pidió apoyo para elaborar una asignatura sobre la bioética que sería impartida a médicos residentes y de nuevo ingreso en la institución, por lo que se crearon criterios para estos nuevos usuarios que sumaran tanto los de la institución solicitante como los de la DEV.
- **Idea y planeación.** Al principio, la corrección que hacía resultaba paliativa y no resolvía problemas de enfoque en el texto, por lo que la comunicación entre éste y su audiencia quedaba sesgada. Frente a esto, comencé a dedicar un porcentaje del tiempo de corrección a entender el alcance de texto por corregir y su público, para ofrecer soluciones que mejoraran la comunicación del texto. Como ejemplo de esto, en la DEV, actualmente, se solicitó el desarrollo de asignaturas para un modelo de educación mixta, que les diera la opción de tomar algunas clases virtuales a los estudiantes que cursan de manera presencial sus licenciaturas. Esto ha implicado la adaptación de los programas de estudio para lograr conformar sesiones con experiencias de aprendizaje basadas en competencias y propósitos, que coincidan con las clases presenciales y se sustenten en una planeación conjunta de los perfiles involucrados para orientar el contenido de las asignaturas a hacer más aportes a las licenciaturas que las contienen; por ejemplo, dar un tratamiento a la asignatura de Química General de la licenciatura de Ingeniería en Negocios Energéticos Sustentables para que el estudiante conozca métodos eficientes de manejo sustentable de recursos, desde la perspectiva química, con el objetivo de apoyar su perfil de egreso.

En los puntos clave anteriores se resume cómo cambió mi manera de abordar la profesión, desde mis primeros días en contraste con lo que sucede en la actualidad — después de haber realizado el informe—, y las decisiones que tomé para mejorar mi trabajo, las cuales he mantenido en constante revisión para obtener soluciones integrales.

### **3.3 Convergencias y divergencias respecto a Zavala Ruiz, Martínez de Sousa, Reyes Coria, García Negroni y Estrada**

Para precisar los puntos confluyentes y divergentes entre lo realizado en la DEV y Zavala Ruiz, Martínez de Sousa, Reyes Coria y García Negroni y Estrada, es necesario revisar las definiciones de corrección de estilo de cada uno de estos autores (previamente expuestas en el capítulo 1) y las actividades que le asignan al perfil del corrector de estilo.

#### **3.3.1 Definición de corrección de estilo: puntos confluyentes y divergentes**

Para contrastar las definiciones con mi labor en la DEV, hay que revisar la que ofrece esta dependencia (vista en el capítulo 1):

- Actividad mediante la cual se eliminan errores morfosintácticos, lexicosemánticos y de estructura del discurso textual, con el objetivo asegurar la calidad de un texto, de acuerdo con las normativas gramaticales y ortográficas vigentes y los aspectos editoriales que se han consensuado para la obra por corregir.

Cabe mencionar que no se ha oficializado esta definición en la DEV, aunque sí se aplica y es el resultado de acuerdos orales dentro del equipo de correctores de estilo.

Enseguida, se muestran las definiciones de García Negroni y Estrada, Zavala Ruiz, Martínez de Sousa y Reyes Coria:

- Zavala Ruiz (2021) lo define como un “trabajo de limpieza, ordenamiento, sistematización” (p. 280), aplicado a un texto original.
- Martínez de Sousa (2016), respecto a la corrección en general (de concepto, de estilo y tipográfica), menciona que es “la operación o conjunto de operaciones con que se trata de perfeccionar los textos y cada una de las partes que forman un libro o publicación periódica y se realiza en el original, en las pruebas tipográficas o en las pruebas ozálidas o equivalentes [...] Afecta tanto al fondo como a la forma” (p. 205). De la corrección de estilo, especifica que es la revisión de un texto original, desde el punto de vista lingüístico, gramatical, ortográfico, semántico y léxico (p. 206).

- Reyes Coria (2015) define que consiste en una lectura minuciosa de una obra para eliminar las faltas de ortografía, esclarecer párrafos oscuros y dar uniformidad a su estructura (p. 36).
- García Negroni y Estrada (2006) proponen que es una revisión de un texto original para intervenirlo (mejorarlo) “en los distintos niveles de la composición textual” (p. 27) (que son los niveles de revisión del texto asignados al corrector: “el ortotipográfico, el gramatical y el léxico”; p. 27).

Como se observa, la definición de corrección de estilo usada en la DEV converge con los autores en el aspecto de la supresión de errores en el texto: Zavala (2021) señala un trabajo de “limpieza”, Martínez (2016) lo llama “perfeccionar los textos”, Reyes (2015) lo define como “eliminar las faltas de ortografía” y “esclarecer párrafos oscuros”; y García y Estrada (2006), a lo largo de su artículo, señalan directamente la corrección de errores en las tres competencias que marcan para el corrector.

Asimismo, hay concordancia en lo relacionado con resolver problemas en la estructura del discurso textual, en cuanto al orden de sus partes: Zavala (2021) hace referencia al ordenamiento y sistematización; Martínez (2016) resalta que las modificaciones del corrector “afecta tanto al fondo como a la forma” y que uno de los puntos de revisión es el lingüístico, que estudia la estructura de la lengua; Reyes (2015) comenta que la corrección debe “dar uniformidad” a la estructura del texto original; y García y Estrada (2006) abordan este tema en el apartado de competencias textuales, cuyos parámetros son la coherencia y la cohesión del texto.

Otro punto de confluencia es el de los aspectos editoriales (como notas, bibliografía, pies de imagen o tipografía, entre otros): en este caso, Zavala (2021) y Reyes (2015) abordan este punto en el párrafo anterior, en donde combinan el orden del texto con los aspectos editoriales; y García y Estrada (2006) lo mencionan en el nivel fonemático, en el subnivel gráfico, y lo incluyen en el concepto de ortotipografía.

En resumen, se observan tres puntos de convergencia: supresión de errores en el texto, problemas en la estructura del discurso textual y corregir los aspectos editoriales. Éstos se ven reflejados en mi práctica en la DEV, en los siguientes ámbitos de aplicación:

- Revisión de documentos internos (textos administrativos, promocionales, instructivos y aquellos inmersos en la producción de UAL).
- Diseño de los parámetros del instrumento de evaluación de las UAL.

- Elaboración y corrección del manual de estilo de la DEV.
- Planeación, ajuste y ejecución de los procesos de evaluación de las UAL.

Después de abundar en las convergencias entre las definiciones de los autores y la de la DEV y sus ámbitos de aplicación, es momento de revisar las divergencias.

En este sentido, Martínez (2016) identifica cuatro tipos de corrección con responsabilidades específicas y realizadas por personas diferentes: de concepto, de estilo, tipográfica y en imprenta. Al respecto, considera que los aspectos editoriales se revisan en la corrección tipográfica y no en la de estilo, lo que contrasta con los demás autores enlistados y con la definición de la DEV. La dependencia, en su definición, fusiona la corrección de estilo con la tipográfica y en imprenta, y no contempla la de concepto, que es realizada por integrantes de la academia de la carrera o por personal de la DES o la DEMS. Dicho esto, la divergencia con Martínez de Sousa es la única hallada el contraste de las definiciones.

A continuación, se presentan los puntos confluyentes y divergentes en las actividades del corrector de estilo.

### **3.3.2 Actividades del corrector de estilo: puntos confluyentes y divergentes**

Para contrastar las actividades del corrector con mi labor en la DEV, hay que observar las mencionadas en el capítulo 1:

- Revisar la originalidad de contenido de unidades de aprendizaje en línea (UAL).
- Realizar la corrección de estilo en la producción de UAL, documentos internos y de promoción.
- Actualizar de definiciones y alcance de documentos internos y procesos relacionados directamente con el perfil (manual de estilo, métodos de evaluación y detección de plagio, y criterios e instrumentos para la ETPUAL).
- Evaluar la redacción de las UAL.

Estas acciones se oficializaron solamente en el anexo del contrato de trabajo, relativo a las actividades laborales del perfil, y no están presentes en ningún documento interno de capacitación ni descripción institucional del empleado.

Las siguientes son las actividades definidas por los autores para el corrector:

- Zavala Ruiz (2021, p. 278) asigna las labores de corregir los originales (documento que se presenta para darle tratamiento editorial) y prepararlos para la imprenta. Enseguida, cita los puntos de Bulmaro Reyes Coria: eliminar las faltas de ortografía, esclarecer párrafos oscuros y dar uniformidad a la obra. A estos puntos incluye que, además, se debe revisar la completitud del material, el cumplimiento de los requisitos de entrega, las características tipográficas, la ubicación de los elementos gráficos del cuerpo del texto; eliminar errores morfosintácticos, lexicosemánticos y discursivos; solucionar problemas de referenciación y de llamadas y notas de elementos como cuadros, figuras, etcétera; y consultar y esclarecer las dudas que surjan con el autor.
- Martínez de Sousa (2016) señala: “Dotar de forma adecuada un original, tanto en lo que respecta al desarrollo argumental como al léxico elegido para expresarlo (las palabras) y a la forma misma de expresarse (su encadenamiento en la frase y en el discurso)” (p. 206); corregir errores desde el punto de vista lingüístico, gramatical, ortográfico, semántico y léxico (p. 206); y unificar criterios, ajustar el nivel del lenguaje de acuerdo con el destinatario de la obra, comprobar las palabras en obras de consulta pertinentes, cuidar la ortografía, aplicar las reglas ortotipográficas, consultar los casos dudosos con la persona correspondiente y usar adecuadamente los signos empleados en la corrección de originales y pruebas tipográficas (p. 207).
- Reyes Coria (2015, p. 36) menciona lo antedicho en la lista de Zavala (2022): eliminar las faltas de ortografía, esclarecer párrafos oscuros y dar uniformidad a la obra.
- García Negroni y Estrada (2006) definen estas acciones: “Enmendar, mejorar o enriquecer un texto con pericia y solvencia” (p. 29), con base en tres tipos de competencias: enciclopédicas, gramaticales (en los niveles fonemático, morfológico y sintáctico; pp. 30-34) y textuales (que marcan la cohesión y la coherencia; p. 34).

Por un lado, como pudo apreciarse, las actividades expuestas por los autores están orientadas específicamente a la corrección de estilo y no contemplan otras que estén fuera de estos márgenes. En este sentido, confluyen con la DEV en todas las acciones llevadas a cabo dentro de la corrección de estilo (con algunos ajustes para adaptarlas al medio electrónico) y que se sintetizaron al revisar la definición de corrección de estilo, por lo cual no se considera necesario exponerlas nuevamente.

Por el otro lado, el corrector de la DEV no sólo realiza la corrección de estilo (como se vio en el capítulo 1), sino que tiene otras funciones que se salen de esa área para incursionar en evaluaciones y en la detección de plagio en las UAL, así como la actualización de procesos y materiales relativos al perfil, las cuales no son señaladas por los autores como atribuciones del corrector. Por esto, aquellas que no mencionaron, pero que forman parte de las acciones del corrector de la DEV, son divergentes con lo planteado por los autores:

- Revisar la originalidad de contenido de unidades de aprendizaje en línea (UAL).
- Actualizar definiciones y alcance de documentos internos y procesos relacionados directamente con el perfil (manual de estilo, métodos de evaluación y detección de plagio, y criterios e instrumentos para la ETPUAL).
- Evaluar la redacción de las UAL.

Además, en torno a algunas divergencias en el proceso de corrección de estilo en la DEV, se integran aspectos que atañen a los medios electrónicos en línea, como la verificación de la funcionalidad de los recursos informáticos, la practicidad y narrativa de la navegación (en las diversas plataformas), y la coherencia del *storytelling* de la UAL, englobados en la experiencia de usuario.

Con el contraste entre las actividades revisadas, queda claro que el corrector de la DEV constituye un nuevo tipo que no ha sido previsto en la concepción tradicional. Si bien la definición de corrección de estilo se mantiene, no así las acciones que debe realizar como corrector. Por tal motivo, este perfil tendría que desglosarse en ramas de actuación, según el rubro en el que se requiera de su participación; al menos, en dos: tradicional e *e-learning* (o corrector de plataformas informáticas), para que tanto las instituciones como los colegas que se integren en estos esquemas de trabajo, tengan una mejor perspectiva de las funciones que debe cubrir el perfil.

### **3.4 Conclusiones del capítulo 3**

Los conocimientos gramaticales y editoriales con los que contaba al ingresar a la DEV fueron de mucha ayuda para llevar a cabo la corrección de estilo, pero no para hacer frente a las demás funciones que planteaba el perfil. Las tareas del corrector y el concepto de la corrección, enmarcados por Zavala Ruiz (2021), Martínez de Sousa (2016), Reyes Coria

(2015) y García Negroni y Estrada (2006), confluyeron con mi labor en la DEV, en cuanto a las actividades relacionadas con la revisión del contenido textual y algunos aspectos editoriales; sin embargo, divergieron en aquellas acciones que no se relacionaban directamente con la corrección, como la verificación de plagio y la evaluación de UAL.

Asimismo, quedaron pendientes en las definiciones de los autores otros aspectos relevantes que observé en mi labor en la DEV, como el cuidado semántico del *storytelling*, el encauzamiento de la experiencia del usuario y la comunicación persuasiva e instructiva basada en el uso de la tecnología, entre los más importantes. Además, falta el enfoque tecnológico, que comprende la exploración de la navegación (lógica e intuitiva) y la interacción eficaz entre sus componentes (a nivel de usuario, no de programación).

La labor del corrector tiene muchas áreas que podrían mejorarse, pero la principal, basado en mi experiencia personal, ha sido la falta de consenso y homologación de parámetros, o la falta de entendimiento para aplicarlos. Esto ha generado problemas en lugares donde hay más de un corrector, pues cuando no se alcanzan acuerdos, cada uno de los involucrados sigue su propia visión del trabajo y, al final, los productos textuales de la institución no muestran una sola voz, lo cual impacta negativamente en los lectores. Zavala Ruiz y Martínez de Sousa han resaltado la importancia de trabajar en conjunto, de manera colaborativa, pero pensando en un equipo de diversos actores (diseñador, formador, corrector, editor) y no en un contexto en el que todos los involucrados son correctores.

La corrección de estilo busca asegurar la calidad de los textos, y eso sólo puede realizarse con bases sólidas, como lo describe González Mejía: “[en la corrección de estilo] se utilizan reglas o parámetros que buscan unificar y estandarizar textos o documentos, la finalidad del acto es ayudar al autor a transmitir de una manera clara y sencilla el mensaje a su destinatario ideal” (2012, p. 32). Hay que reiterar que un elemento imprescindible de este perfil es contar con cierto dominio de la lengua, tanto comunicativo como teórico, para que su actividad tenga fiabilidad.

Cabe apuntar que, a este contexto, se ha agregado un componente más, y es que el universo laboral ha propiciado una metamorfosis en la que este perfil y el del editor se están fusionando. Esto es evidente en las plataformas informáticas educativas, en las que —en ocasiones— se ha rebautizado el puesto de corrector de estilo como *editor académico*, con la lógica de que ese perfil acepte más funciones, acredite más conocimientos y tenga

aún más responsabilidad en el texto, todo a un menor costo para la empresa contratante; un corrector de este tipo debe conocer y usar herramientas de diseño gráfico, diseño editorial, gestión de LMS, Moodle y saberes pedagógicos básicos para identificar problemas en los mapas curriculares, planes de estudio y su aplicación en el discurso de las asignaturas, además de estar entendido, al menos superficialmente, en el análisis de datos estadísticos e indicadores clave. Este personaje, creado para ser rentable, se presenta como una oportunidad de aprendizaje y evolución, pero también como una posible reducción en la calidad de ejecución de las actividades originales, por lo que cabría examinar en futuras investigaciones la definición de este perfil (o similares) y su ejercicio, teniendo en mente que el mundo que conocemos se digitaliza a paso veloz.

## Conclusiones del informe

El presente informe surgió con el objetivo de compartir los conocimientos que adquirí en mi experiencia laboral como corrector de estilo, a través de la revisión de las actividades de este perfil en la Dirección de Educación Virtual. Representa, a mi juicio, una aportación a los estudios sobre una actividad en el proceso editorial: la corrección de estilo.

Para este fin, documenté el concepto de corrección de estilo de García Negroni y Estrada, Reyes Coria, Zavala Ruiz y Martínez de Sousa; la definición del corrector de estilo; el contexto administrativo y procedimental del DCP de la DEV, y la descripción de las actividades que desarrolla este perfil en el DCP, incluyendo los formatos empleados y documentos de consulta, en donde se enfatizó el proceso de la ETPUAL.

También se revisaron las tendencias conceptuales de la corrección de estilo en trabajos de titulación de egresados que ejercieron la profesión, cuyos datos se recopilaron en tablas que pudieran ser de utilidad en investigaciones posteriores.

Además, se revisó y contrastó la opinión de teóricos representativos del rubro editorial respecto a mi labor en la DEV con base sus conceptos de corrección de estilo y corrector; se compararon los conocimientos que yo tenía antes de ingresar a la DEV frente a los que obtuve a partir de mi trabajo en esta dependencia, y se confrontaron los puntos divergentes y convergentes entre lo que plantean los teóricos y mi actividad en la DEV.

El análisis de los problemas planteados tiene el objetivo de mejorar las actividades existentes dentro de los procesos de la DEV que lleva a cabo el corrector, como es el caso de la aplicación de la ETPUAL, en cuyo proceso se observan deficiencias en su sistema de ponderación y en la definición de sus reactivos de calificación. Es posible que sólo sean empleables en el contexto de la educación virtual en el sector público, sin embargo, las reflexiones sobre los temas vistos aquí tendrán un campo más amplio de aplicación, tal es el caso del corrector de *e-learning* y, en general, todo aquel que corrija en plataformas informáticas.

Es claro que de este trabajo surgieron más dudas de las que originalmente me había planteado, lo cual ayudará a reformular procesos, materiales e instrumentos, con el objetivo de mejorarlos. Algunas de estas dudas se vieron en el contenido, pero otras, al no encontrar

eco en las investigaciones, se pasaron por alto, y se exponen enseguida, así como algunos temas de interés:

- No se menciona en las investigaciones de titulación un proceso de validación de la originalidad del texto; incluso Zavala Ruiz asume que el original es realmente original, y tampoco lo aborda Reyes Coria en las habilidades que le enmarca al corrector, ni Martínez de Sousa entre los conocimientos que le adjudica al perfil, ni lo hacen García Negroni y Estrada en sus competencias propuestas. En este sentido, aparte de la notable falta de interés en el tema, hay huecos importantes respecto al plagio en la Ley Federal del Derecho de Autor, ya que no se define minuciosamente cuánto texto retomado sin autorización constituye un plagio. Los referentes educativos nacionales o internacionales tampoco han sentado las bases para una definición del plagio más detallada; no han determinado cuál sería la unidad mínima de texto no referenciado que debería considerarse plagio —y el tema de las imágenes, recursos audiovisuales y curaduría de recursos digitales es otro gran problema—. Respecto a la UNAM, en su documento *Plagio y ética* (2018), aborda el plagio desde su definición léxica y tipos hasta su contexto legal y buenas prácticas para erradicarlo, en un intento por persuadir a los plagiarios de no incurrir en un delito, pero para la identificación del plagio sólo recomienda que debería usarse obligatoriamente el software antiplagio en toda la universidad, sin que se mencione algo sobre la capacitación para su uso, su lugar en el proceso de revisión de los documentos académicos ni cuál perfil laboral debería ejecutar esa actividad.
- Se habló sobre la trascendencia de las nuevas tecnologías en la labor del corrector y también de que debe mantener una narrativa que vincule los componentes dentro de un entorno informático, lo cual se relaciona con lo dicho por García Negroni y Estrada sobre la cohesión y la coherencia, así como con lo mencionado por Zavala Ruiz, respecto a mantener la unificación del material y eliminación los errores discursivos, que en este caso sería conservar o crear la conexión entre los componentes. De esto, surge una necesidad que es bien conocida en el *marketing* cibernético: la experiencia de usuario, también conocida como UX (*User eXperience*). Este concepto tiene estrecha relación con el término *storytelling*, con la diferencia de que además contempla la navegación del entorno en el que se esté trabajando, y básicamente se trata de crear (a partir de un perfil de usuario, parámetros institucionales y objetivos) una trayectoria de navegación que sea satisfactoria.

- Como parte de investigaciones futuras y con un enfoque en sistemas de gestión de la calidad, podrían desarrollarse instrumentos evaluadores orientados a ponderar la calidad del texto, tal vez haciendo uso de software con un operador humano. Al respecto, ya existen algunos sitios web que analizan la legibilidad de textos cortos, con base en algunos indicadores: longitud del texto y palabras clave, entre otros. Lejos de crear otro Word, la apuesta sería por que la solución tecnológica reconociera los cuerpos discursivos y lograra *ver* la cohesión y la congruencia, más allá de corregir listas de palabras y frases, como se ha hecho actualmente.
- El corrector podría aprender a usar plataformas como Moodle, para que pueda verter directamente los textos o corregirlos, ya que se genera una gran cantidad errores a la hora de que los programadores realizan el vaciado de texto. Esto podría reducir el tiempo del proceso de corrección en plataformas digitales, aunque el corrector tendría una evidente saturación de actividades.

Con la información recabada y los diversos puntos de vista de otros colegas, pude explicar las áreas que pueden mejorarse en los distintos procesos e instrumentos de la DEV. El proceso de evaluación y el de revisión de la originalidad, junto con sus formatos, serían los primeros en los que iniciaría la planeación de mejoramiento.

Asimismo, García Negroni y Estrada, Reyes Coria, Martínez de Sousa y Zavala Ruiz coinciden en que la corrección de estilo en la producción de UAL, documentos internos y de promoción, es parte de las funciones del corrector, de acuerdo con sus propuestas. Sin embargo, las actividades de revisión de originalidad de contenido de unidades de UAL; actualización de definiciones y alcance de documentos internos y procesos relacionados directamente con el perfil; y participación en la ETPUAL, son tareas que se salen de las líneas de trabajo que marcan para el corrector.

Al respecto, de las actividades que no revisaron los autores en sus propuestas, fue de donde obtuve más conocimientos dentro de mi labor en la DEV, en las que se incluyen la interactividad y coherencia de los componentes multimedia, la navegación de la plataforma y el *storytelling* de la UAL; la revisión de originalidad mediante el software Turnitin; la aplicación del IETPUAL, y la elaboración y actualización de materiales de apoyo, como el manual de estilo, el instrumento de evaluación, los diagramas de los procesos de evaluación y revisión de originalidad, y documentos de consulta para los autores.

A la luz del trabajo, hay algunos puntos que no desarrollé en el informe y que describo enseguida: (cuáles desarrollaría para trabajos posteriores y cuál sería la finalidad)

- **Sistematizar un manual de corrección de estilo.** Aunque en la práctica se utiliza un manual (formado como tal en 2014) el material tiene los siguientes problemas: no hay acuerdos respecto a ciertos términos coloquiales frente a otros de un corte académico o técnico; la información no está jerarquizada, sino que se presenta de acuerdo con el orden de aparición de los problemas; debido a que la plataformas de educación superior y media superior de han mantenido en constante cambio, no se tiene un esquema actualizados de la estructura de las UAL y sus secciones; y tampoco se presenta una guía de cómo utilizar el manual.
- **Definición y descripción de las habilidades del corrector y las áreas donde podría desempeñarse.** Enlistar y describir las habilidades del corrector, así como los sectores productivos en los que podría participar o los empleos que podría cubrir, será una herramienta útil para los profesionistas que deseen conocer las oportunidades reales que tienen en el campo laboral en la actualidad.
- **Estado actual de la producción de asignaturas o cursos en línea en Dirección de Educación Virtual del IPN.** Tener un panorama procedimental claro de cómo se están creando las asignaturas o cursos ayudará a mejorar el proceso de creación y la estructura de éstas.

Cabe señalar que la licenciatura en Lengua y Literaturas Hispánicas fue importante en mi labor como corrector de estilo, en particular al estudiar las asignaturas de lingüística pude lograr entender los parámetros gramaticales y ortográficos que han aparecido comúnmente en las asignaturas de la Dirección de Educación Virtual. Me resultaron útiles las siguientes asignaturas: Español 1-4, Latín 1-4, Introducción a la Lingüística, Lexicología y Semántica, Fonética y Fonología.

Finalmente, respecto a este modelo de titulación, cabe señalar que el informe académico por actividad profesional es la tercera opción del listado que ofrece el *Reglamento de las opciones de titulación de licenciatura de la Facultad de Filosofía y Letras* (2021) y, pese a que su enfoque es distinto al de la tesina o la tesis, no se trata de un trabajo menor, ya que también implica realizar un trabajo de investigación, aunado a la experiencia laboral para describir problemas de situaciones reales y de soluciones propuestas.

## Referencias

### Referencias documentales

ANAYA, E. (2010). *Abecé de redacción. Una guía accesible y completa para escribir bien*. Editorial Océano.

BLOOM, B. S., ENGLEHART, M. D., FURST, E. J., HILL, W. H., & KRATHWOHL, D. R. (1956). *The Taxonomy of educational objectives, handbook I: The Cognitive domain*. David McKay Co., Inc.

FERNÁNDEZ DEL CASTILLO, G. K. (1998). *El papel del editor. El proceso productivo en la industria editorial. Un modelo general razonado*. UAM-Xochimilco, Libros de la Telaraña 7.

MARTÍNEZ DE SOUSA, J. (2016). *Manual de edición y autoedición* (2.ª ed.). Pirámide.

MARTÍNEZ DE SOUSA, J. (2004). *Diccionario de bibliología y ciencias afines* (3a. ed.). Trea.

RAMOS MARTÍNEZ, R. (1963). *Corrección de pruebas tipográficas*. UTEHA.

REYES CORIA, B. (2015). *Metalibro. Manual del libro en la imprenta* (4.ª ed.). UNAM.

VOUILLAMOZ, N. (2000). *Literatura e hipermedia*. Paidós.

ZAVALA RUIZ, R. (2021). *El libro y sus orillas: tipografía, originales, redacción, corrección de estilo y de pruebas*. FCE.

### Referencias electrónicas

ARTLEY, S. (2001). *Taxonomy Wheel* [esquema en línea].

<http://www.mmiweb.org.uk/downloads/bloom2.html>

CARRINGTON, A. (2016). *The Padagogy Wheel V.4.1* [archivo en PDF].

[http://www.mmiweb.org.uk/hull/ipad/PadWheel\\_Poster\\_V4.pdf](http://www.mmiweb.org.uk/hull/ipad/PadWheel_Poster_V4.pdf)

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN VIRTUAL. (2022). *Archivo de documentación interna de la DEV* [carpeta de trabajo de Google Drive].

<https://drive.google.com/drive/folders/1tZQ7UCnooa7rkjvsrYi0lve7Lnx57Yd9?usp=sharing>

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN VIRTUAL. (2021a). *Organigrama* [archivo en PDF].

<https://www.ipn.mx/assets/files/dev/docs/Conocenos/organigrama-dev.pdf>

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN VIRTUAL. (2021b). *Conócenos*.

<https://www.ipn.mx/dev/conocenos/conocenos.html>

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN VIRTUAL. (s.f.). *Sistema de Gestión de la Calidad*.

<https://www.ipn.mx/dev/gestion-de-calidad.html>

GARCÍA NEGRONI, M. M., Y ESTRADA, A. (2006). Corrector o corruptor. Saberes y competencias del corrector de estilo. *Páginas de guarda: revista de lenguaje, edición y cultura escrita*, (1), 26-40.

[http://repositorio.filo.uba.ar/bitstream/handle/filodigital/8332/uba\\_ffyl\\_a\\_p%c3%a1ginas%20de%20guarda\\_1\\_26-40.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.filo.uba.ar/bitstream/handle/filodigital/8332/uba_ffyl_a_p%c3%a1ginas%20de%20guarda_1_26-40.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

GARCÍA PEÑALVO, F. J. (2005). Estado actual de los sistemas e-learning. *Teoría de la Educación. Educación y Cultura en la Sociedad de la Información*, 6(2).

<https://www.redalyc.org/pdf/2010/201021055001.pdf>

GÓMEZ FONT, A. (2012, 19 de abril). Español neutro o internacional [artículo en línea].

*Fundéu*. <https://www.fundeu.es/escribireninternet/espanol-neutro-o-internacional/>

GONZÁLEZ, A. (2017, 12 de octubre). Alcanza el 50% plagio académico [artículo en línea].

*Reforma*.

<https://www.reforma.com/aplicacioneslibre/articulo/default.aspx?id=1231630&md5=7c49229be51bf5b6819678247948eb04&ta=0dfdbac11765226904c16cb9ad1b2efe>

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL. (2020, 2 de marzo). Reglamento Orgánico. *Gaceta Politécnica*, 18(1541).

<https://www.ipn.mx/assets/files/normatividad/docs/reglamentos/Reglamento-Organico-IPN-2020.pdf>

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO. (2021). *Reglamento de las opciones de titulación de licenciatura de la Facultad de Filosofía y Letras* [archivo en PDF].

<http://cela.filos.unam.mx/wp-content/uploads/2021/04/Reglamento-de-las->

[opciones-de-titulacio%CC%81n-de-licenciatura-de-la-Facultad-de-Filosofi%CC%81a-y-Letras-271120-ratif-260221.pdf](https://www.libros.unam.mx/plagioyetica.pdf)

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO. (2018). *Plagio y ética* [documento en línea].  
<https://www.libros.unam.mx/plagioyetica.pdf>

## Referencias de trabajos de titulación

ÁLVAREZ CALDERÓN, M. I. (2006). *La corrección y el estilo en el trabajo editorial* [archivo en PDF]. Informe académico por actividad profesional. UNAM.  
<http://132.248.9.195/ptd2009/febrero/0639381/Index.html>

BAHENA PÉREZ, I. (2003). *El corrector de estilo: un intermediario entre el escritor y sus lectores. Una experiencia en Impresores Aldina, S.A.* [archivo en PDF]. Tesis de licenciatura. UNAM. <http://132.248.9.195/ppt2002/0319550/Index.html>

FLORES AGUILERA, T. M. (1998). *Redacción y corrección de estilo en la Secretaría de Comunicaciones y Transportes 1990-1997* [archivo en PDF]. Informe académico por actividad profesional. UNAM. <http://132.248.9.195/pdbis/263196/Index.html>

GONZÁLEZ MEJÍA, C. (2012). *Propuesta para la corrección de estilo de los guiones instruccionales y material de apoyo utilizado en la Coordinación de Universidad Abierta y Educación a Distancia (CUAED)* [archivo en PDF]. Tesis de licenciatura. UNAM. <http://132.248.9.195/ptd2012/septiembre/0684267/Index.html>

HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, A. (2016). *Consejos para estudiantes que desean aprender la corrección de estilo. Herramienta de apoyo en el autoaprendizaje de universitarios sin experiencia en un periódico* [archivo en PDF]. Tesina. UNAM.  
<http://132.248.9.195/ptd2016/noviembre/0752556/Index.html>

HERNÁNDEZ RUIZ, N. R. (2019). *La corrección de estilo como parte de las funciones de la Subdirección Técnica del Museo Nacional de Antropología* [archivo en PDF]. Tesina. UNAM. <http://132.248.9.195/ptd2019/abril/0787831/Index.html>

MAVILLARD GARCÍA, M. T. (2008). *Reporte laboral relacionado con la actividad de corrección de estilo, ortografía y redacción en el sector público* [archivo en PDF]. Informe académico por actividad profesional. UNAM.  
<http://132.248.9.195/ptd2014/anteriores/filosofia/0719081/Index.html>

OLIVARES PEÑA, N. (2014). *La corrección de estilo en publicaciones periódicas de ciencias sociales: revista Tramas* [archivo en PDF]. Informe académico por actividad profesional. UNAM.

<http://132.248.9.195/ptd2015/anteriores/filosofia/0723693/Index.html>

PÉREZ GALEANA, M. (2009). *La corrección de estilo en archivo digital: propuesta para el Conafe* [archivo en PDF]. Tesina. UNAM.

<http://132.248.9.195/ptd2009/marzo/0641168/Index.html>

TORRES SÁNCHEZ, J. A. (2015). *Corrección de estilo en la Coordinación Editorial de la Facultad de Arquitectura de la UNAM, 2013-2014: experiencias y sugerencias* [archivo en PDF]. Informe Académico por Servicio Social. UNAM.

<http://132.248.9.195/ptd2015/anteriores/filosofia/0733660/Index.html>

**Anexo 1**  
**(Tablas de trabajos de titulación)**

Enseguida, se presenta la tabla *Contextualización procedimental administrativa*, en donde se compilaron aquellos trabajos de investigación que revisan procesos y procedimientos administrativos del sector público, junto con sus elementos de localización, descripción y el valor que ofrece para este informe.

<b>Contextualización procedimental administrativa</b>			
<b>Referencia (APA 7) del trabajo y liga de consulta</b>	<b>Descripción de la investigación</b>	<b>Elementos rescatables para el informe</b>	<b>Referencias utilizables</b>
Hernández Ruiz, N. R. (2019). <i>La corrección de estilo como parte de las funciones de la Subdirección Técnica del Museo Nacional de Antropología</i> [archivo en PDF]. Tesina. UNAM. <a href="http://132.248.9.195/ptd2019/abril/0787831/Index.html">http://132.248.9.195/ptd2019/abril/0787831/Index.html</a>	Se expone cómo en las diversas actividades del perfil de Analista Especializado A, en el marco de la Subdirección Técnica del Museo Nacional de Antropología del INAH, interviene la corrección de estilo, con un marcado enfoque periodístico. El trabajo está compuesto por tres apartados: en los dos primeros se ofrece una contextualización que permite llegar al caso práctico, en los que se define la corrección de estilo, se muestran algunas normas y se hace un recorrido histórico de la formación del INAH, así como el organigrama, en el que se hace énfasis en la dependencia en la que surge el caso; el tercer apartado es un caso práctico del desarrollo de actividades relativas a la corrección de estilo en el INAH. Además de lo anterior, se describen algunos procedimientos administrativos y la usabilidad de la plataforma	La manera en la que se describen las labores en la plataforma de uso interno del INAH y los procesos administrativos que contextualizan la actividad sirve de parámetro para mejorar la presentación de la información del informe relativa al Aula Polivirtual.	Zavala Ruiz, R. (1995). <i>El libro y sus orillas</i> . UNAM.

	desde la cual la licenciante realizaba sus actividades.		
Flores Aguilera, T. M. (1998). <i>Redacción y corrección de estilo en la Secretaría de Comunicaciones y Transportes 1990-1997</i> [archivo en PDF]. Informe académico por actividad profesional. UNAM. <a href="http://132.248.9.195/pdbis/263196/Index.html">http://132.248.9.195/pdbis/263196/Index.html</a>	La investigación expone un acercamiento no pormenorizado al ejercicio de la redacción y la corrección de estilo en el marco de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, durante el periodo de 1990 a 1997. Asimismo, se presenta una semblanza de la postulante en donde aborda de manera extendida su trayectoria laboral previa al trabajo en la SCT y la descripción de algunos procedimientos y apreciaciones sobre el método de trabajo de esta instancia.	Se ofrece una perspectiva general de las labores del corrector y los procedimientos dentro de una instancia pública (la SCT), que podría servir para mejorar la contextualización del informe en lo relativo a procesos dentro de la iniciativa pública. Sin embargo, el énfasis subjetivo y la falta de detalle procedimental en este trabajo propician que no tenga utilidad para el informe.	--

Los trabajos presentados contienen información sobre la administración pública que ayuda a entender la estructura en la que se ve inmerso el ejercicio de la corrección de estilo y muestran una panorámica de los elementos administrativos que es posible modificar de manera unilateral y aquellos que requieren validaciones jerárquicas, haciendo la respectiva adaptación a las actividades organizacionales de la DEV.

A continuación, se muestra la tabla *Contextualización de la corrección de estilo*, en la que se expone información sobre la corrección de estilo —tradicional y no tradicional—, el perfil del corrector y el proceso editorial, junto con sus elementos de localización, descripción y el valor que tiene para este informe.

Contextualización de la corrección de estilo			
Referencia (APA 7) del trabajo y liga de consulta	Descripción de la investigación	Elementos rescatables para el informe	Referencias utilizables
Hernández Hernández, A. (2016). <i>Consejos para estudiantes que desean aprender la corrección de estilo. Herramienta de apoyo en el autoaprendizaje de universitarios sin experiencia en un periódico</i> [archivo en PDF]. Tesina, UNAM. <a href="http://132.248.9.195/ptd2016/noviembre/0752556/Index.html">http://132.248.9.195/ptd2016/noviembre/0752556/Index.html</a>	Busca orientar a estudiantes y recién egresados que tengan interés en laborar como correctores de estilo en medios de comunicación. Propone una guía de estilo compuesta por 16 capítulos con información general sobre uso de mayúsculas y minúsculas, abreviaturas, formas de tratamiento, números, siglas, extranjerismos, etcétera. También dedica un capítulo para presentar ejemplos de su propio trabajo como corrector en medios impresos.	El autor está enfocado en presentar una guía de estilo integrada a partir de la revisión de distintos manuales de redacción y estilo. No profundiza en el perfil del corrector, en las tareas a su cargo ni en los procesos en los que se involucra, así que no es muy útil para los fines de mi investigación.	--
Olivares Peña, N. (2014). <i>La corrección de estilo en publicaciones periódicas de ciencias sociales: revista Tramas</i> [archivo en PDF]. Informe académico por actividad profesional. UNAM. <a href="http://132.248.9.195/ptd2015/anteriores/fil">http://132.248.9.195/ptd2015/anteriores/fil</a>	Presenta en categorías los errores más frecuentes observados al realizar la corrección de estilo en la revista <i>Tramas. Subjetividad y procesos sociales</i> , tanto procedimentales como de redacción y composición de página. Da cuenta de que el perfil más adecuado para ejecutar la corrección de estilo es el egresado de la licenciatura en Lengua y Literaturas Hispánicas. Desmenuza el concepto de la	La definición que da sobre la corrección de estilo, los argumentos de la preponderancia del egresado de Letras Hispánicas por sobre otras disciplinas, la revisión del proceso editorial y los sistemas de referencias.	Reyes Coria, B. (1986). <i>Manual de estilo editorial</i> . Limusa.  García Negroni, M. M., y A. E. (2006). <i>Corrector o corruptor. Saberes y competencias del corrector</i>

<p><a href="osofia/0723693/Inde x.html">osofia/0723693/Inde x.html</a></p>	<p>corrección de estilo, desarrolla el de estilo editorial y esquematiza el proceso editorial. Marca las características del texto académico y revisa el tema del sistema de referencias.</p>		<p>de estilo. <i>Páginas de guarda</i>, (1).</p> <p>García Negroni, M. M. (2011). <i>Traducción, corrección y prácticas de escritura</i> [archivo en PDF]. Primer Congreso Internacional de Correctores de Textos en Lengua Española, Buenos Aires, 14-16 de septiembre de 2011. <a href="https://sites.google.com/site/1ciaaces/home/ponencias/15-jueves">https://sites.google.com/site/1ciaaces/home/ponencias/15-jueves</a></p> <p>Hidalgo Navarro, A. (2004). <i>La actividad del lingüista como corrector de estilo</i> [archivo en PDF]. Jornadas de</p>
--	---	--	--

			Lengua Española: Las Profesiones del Filólogo, Valencia, 16-18 de noviembre de 2004. <a href="http://www.uv.es/ahidalgo">http://www.uv.es/ahidalgo</a>
<p>Álvarez Calderón, M. I. (2006). <i>La corrección y el estilo en el trabajo editorial</i> [archivo en PDF]. Informe académico por actividad profesional. UNAM. <a href="http://132.248.9.195/ptd2009/febrero/0639381/Index.html">http://132.248.9.195/ptd2009/febrero/0639381/Index.html</a></p>	<p>La investigación pormenoriza el proceso editorial llevado a cabo en la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, específicamente en la Subdirección de Publicaciones, y lo centra en la corrección de estilo. En la contextualización, ofrece organigramas institucionales, formatos, parámetros ortográficos, los elementos interiores del libro y las publicaciones revisadas, lo que permite entender el sistema en el que estaba inmersa la autora al desempeñar sus labores. Asimismo, en lo relativo a la corrección de estilo, identifica las características del corrector de estilo, muestra el perfil de contratación de la CDHDF, presenta algunas pautas gramaticales y ortográficas básicas, expone los símbolos de corrección de pruebas y presenta unas reglas</p>	<p>Debido a que la investigación se enfoca en el proceso editorial de la CDHDF y, a su vez, en la corrección de estilo, es posible rescatar algo de este proceso para contextualizar el informe en el apartado donde se habla de ello. Sin embargo, la mayor parte del contenido, incluyendo su perspectiva periodística, no contribuye al tema del informe.</p>	--

	prácticas para la escritura. La información del trabajo se presenta matizada con rastros anecdóticos.		
Bahena Pérez, I. (2003). <i>El corrector de estilo: un intermediario entre el escritor y sus lectores. Una experiencia en Impresores Aldina, S.A.</i> [archivo en PDF]. Tesis de licenciatura. UNAM. <a href="http://132.248.9.195/ppt2002/0319550/Index.html">http://132.248.9.195/ppt2002/0319550/Index.html</a>	La tesis presenta un recorrido histórico de los textos escritos, desde los manuscritos hasta el año 2003; algunos conceptos de la corrección de estilo y el rol del corrector, marcando un posible origen de la profesión y definiendo sus limitantes, funciones y características en detalle; y, finalmente, el caso práctico de las actividades relativas a la corrección de estilo en Impresores Aldina, S.A., en donde se describen las fases de su proceso editorial.	Debido a que este trabajo muestra una gran cantidad de información histórica detallada sobre la corrección de estilo, sirve para ampliar la contextualización de este tema en el informe, para hacer un mejor esbozo del concepto de corrección de estilo tradicional y que éste se pueda contrastar con las nuevas funciones que adquiere esta actividad en la educación virtual.  <b>Nota adicional:</b> la investigación presenta el sello de "Tesis con falla de origen".	--

Estos trabajos constituyen la base del concepto de corrección de estilo y las funciones del corrector, que en casi todos los casos son tomados de manera diferenciada: por un lado, la actividad concreta de la corrección de estilo, entendida de forma sintética como un proceso en el que se busca subsanar errores de redacción y rasgos editoriales; por el otro, el perfil del corrector, que involucra actividades adicionales que no se consignan estrictamente en la corrección de estilo, pero que han adquirido un carácter obligatorio tácito según el medio en el que se corrija, como el caso de prestar atención en la navegación de sitios web o recursos digitales y su narrativa (*storytelling*) para mejorar la experiencia del usuario. Estos cimientos ayudan a la comprensión de los elementos comunes de esta actividad y las

funciones del corrector, y sirven de apoyo para los planteamientos de su nueva dirección en el ámbito de la educación en línea.

Ahora se visualiza la tabla *Contextualización procedimental administrativa vinculada con la corrección de estilo*, en la que se presentan datos relativos a procesos administrativos que impactan en el desarrollo de la corrección de estilo y moldean su eficacia, junto con sus elementos de localización, descripción y el valor que tiene para este informe.

<b>Contextualización procedimental administrativa vinculada con la corrección de estilo</b>			
<b>Referencia (APA 7) del trabajo y liga de consulta</b>	<b>Descripción de la investigación</b>	<b>Elementos rescatables para el informe</b>	<b>Referencias utilizables</b>
<p>Torres Sánchez, J. A. (2015). <i>Corrección de estilo en la Coordinación Editorial de la Facultad de Arquitectura de la UNAM, 2013-2014: experiencias y sugerencias</i> [archivo en PDF]. Informe Académico por Servicio Social. UNAM.</p> <p><a href="http://132.248.9.195/ptd2015/anteriores/filosofia/0733660/Indices.html">http://132.248.9.195/ptd2015/anteriores/filosofia/0733660/Indices.html</a></p>	<p>Describe su experiencia como prestador de servicio social en la Coordinación editorial de la Facultad de Arquitectura. Inicia su informe con una explicación sobre las principales diferencias entre el corrector de estilo, el corrector de pruebas y el editor-redactor. Se enfoca en las competencias enciclopédicas, gramaticales y textuales que deben tener los correctores de estilo (retomando a García Negroni), las cuales le sirven como sustento teórico para presentar sus sugerencias de mejora en los procesos editoriales de la Coordinación donde colaboró. Sus propuestas se encaminan a resolver las problemáticas que detectó no sólo en los manuscritos que le encomendaron, sino también en la planeación y supervisión de</p>	<p>Destaca la descripción de la dependencia donde realizó su servicio social, ya que expone fallas e irregularidades en los criterios para la aceptación y publicación de obras, la organización del equipo editorial, así como la metodología de trabajo. A partir de su diagnóstico, propone varias sugerencias para mejorar los procesos, como la formación de un equipo de correctores profesionales, con funciones y alcances bien delimitados, además de una revisión técnica de los manuscritos, antes de mandarlos a corrección de estilo. También</p>	<p>López Valdés, M. (2009). <i>Guía de estilo editorial para obras académicas</i>. Ediciones del Ermitaño / Centro Regional de Investigaciones Multidisciplinarias / UNAM.</p> <p>Mosqueda, A., y Tosi, C. (2013). <i>El oficio del corrector. De la composición manual a las herramientas digitales</i>.</p>

	actividades de los procesos editoriales.	exhibe deficiencias recurrentes en los lugares de trabajo: poca claridad sobre las responsabilidades de cada miembro del equipo editorial, ausencia de lineamientos en cada etapa del proceso y falta de una revisión posterior al trabajo de los correctores o de control de calidad.	Anuario de Letras. Lingüística y Filología, 1.
González Mejía, C. (2012). <i>Propuesta para la corrección de estilo de los guiones instruccionales y material de apoyo utilizado en la Coordinación de Universidad Abierta y Educación a Distancia (CUAED)</i> [archivo en PDF]. Tesis de licenciatura, UNAM. <a href="http://132.248.9.195/ptd2012/septiembre/0684267/Index.html">http://132.248.9.195/ptd2012/septiembre/0684267/Index.html</a>	A partir de su experiencia como becario en la Coordinación de Universidad Abierta y Educación a Distancia (CUAED), desarrolla una propuesta de corrección de estilo para revisar guiones instruccionales y materiales de apoyo de asignaturas impartidas en la modalidad a distancia. Menciona que su trabajo puede orientar también a los expertos encargados de elaborar los contenidos de cada asignatura, lo que podría contribuir a unificar los criterios editoriales en los guiones de trabajo. Su propuesta está dividida en seis apartados: sintaxis, morfología, ortotipografía, signos de ortografía, semántica y lexicología. Destaca el hecho de que ofrece ejemplos específicos sobre problemas gramaticales y	Señala que los correctores de estilo primero deben cursar un diplomado de Formación para el Desarrollo de Programas Educativos para el SUAyED, con el fin de familiarizarse con las características de las modalidades abierta y a distancia; posteriormente, deben aprobar un segundo curso titulado <i>Propuestas Pedagógicas</i> . Esto da cuenta de la importancia de la capacitación inicial para quienes comenzarán a trabajar; no obstante, tal como en los casos anteriormente revisados, en esta dependencia no	Cassany, D. (2004). <i>Reparar la escritura. Didáctica de la corrección de un escrito</i> (10. <sup>a</sup> ed.). Editorial Graó. Montolío, E. (2000). <i>Manual práctico de escritura académica</i> . Vol. III. Ariel.

	también aporta sugerencias para la redacción de objetivos e instrucciones para la plataforma Moodle.	contaban con un manual o guía de criterios editoriales. De este hecho, se pueden extraer consideraciones generales sobre la necesidad de estandarizar procesos y contar con lineamientos claros en cada organización donde se colabore como corrector de estilo. Por otro lado, es útil que haya integrado y descrito los diferentes formatos que revisaba (guion instruccional, ficha de comunicación visual y material de apoyo), con sus elementos específicos y ejemplos.	
Pérez Galeana, M. (2009). <i>La corrección de estilo en archivo digital: propuesta para el Conafe</i> [archivo en PDF]. Tesina. UNAM. <a href="http://132.248.9.195/ptd2009/marzo/0641168/Index.html">http://132.248.9.195/ptd2009/marzo/0641168/Index.html</a>	Muestra la transición de la corrección de estilo tradicional, realizada en papel, a la revisión en procesadores de texto, en el marco de la Conafe. Aborda la adaptación de los procedimientos al nuevo medio, las nuevas complicaciones y beneficios que esto supone, y la reestructura de las funciones de cada perfil involucrado. El caso práctico está sustentado en el uso por parte del corrector de estilo del programa Word, en su	La investigación se enfoca en la actualización tecnológica en la corrección de estilo. A pesar de que ofrece una valiosa crónica sobre el proceso de adaptación y la incursión de la profesión en los medios digitales, el tipo de tecnología utilizada es obsoleta, no se relaciona directamente con el eje de mi informe y los datos	Fernández del Castillo, G. K. (1998). <i>El papel del editor. El proceso productivo en la industria editorial. Un modelo general razonado</i> , UAM-Xochimilco,

	<p>versión de 2003, y sus diversas funcionalidades: control de cambios, edición de márgenes, uso de estilos tipográficos para jerarquizar el texto, entre otras.</p>	<p>técnicos aportados no son útiles para mi investigación.</p>	<p>Serie Libros de la Telaraña, 7.</p>
<p>Mavillard García, M. T. (2008). <i>Reporte laboral relacionado con la actividad de corrección de estilo, ortografía y redacción en el sector público</i> [archivo en PDF]. Informe académico por actividad profesional. UNAM. <a href="http://132.248.9.195/ptd2014/anteriores/filosofia/0719081/Inдекс.html">http://132.248.9.195/ptd2014/anteriores/filosofia/0719081/Inдекс.html</a></p>	<p>La investigación identifica un modelo comunicativo que comparten diversas instancias del sector público y cuyo <i>corpus</i> se compone del material escrito producido en éstas. La hipótesis es que existe un modelo único que se utiliza en todo el sector público y propone categorías de errores comunes que constituyen la base de ese modelo, las cuales son explicadas y desglosadas en el cuerpo del trabajo. Finalmente, hace propuestas para corregir este estilo de lenguaje y las categorías señaladas con un enfoque normativo que reniega de la evolución natural de las lenguas y el cambio lingüístico, y se sujeta a una postura reversible de las modificaciones ya asentadas en la lengua.</p>	<p>A primera vista, se observa que hay una posibilidad de retomar parte de los errores categorizados que menciona, para aplicarla en ciertos segmentos textuales de los formatos institucionales que se muestran en el informe y, con ello, ampliar la contextualización respecto a la corrección de estilo y su impacto en la educación en línea del IPN, así como en su documentación interna. Sin embargo, su conexión con el objetivo específico del informe es indirecto y su aporte es accesorio al objetivo final del informe, por lo cual se puede prescindir de ello, además de que su enfoque purista podría demeritar la objetividad.</p> <p><b>Nota adicional:</b> el contenido aparece duplicado.</p>	<p>--</p>

En estas investigaciones, se aprecia la convergencia en acción entre el corrector, su labor y la estructura administrativa del sector público que los circunda. De ello, se analizan las problemáticas que limitan la eficacia de la corrección y que por diversos motivos que están fuera de la injerencia del corrector, como la definición de la proveniencia de los insumos (elección de autores) y permisibilidad de métodos de cotejo para mejoramiento de la calidad. Además, se presta especial atención a aquellas que están enfocadas en el ámbito educativo y que muestran sus propias gestiones procedimentales para la corrección y propuestas que dan para mejorar los productos corregidos, como la reformulación de formatos internos, operación y materiales de apoyo.

**Anexo 2**  
**(Constancias)**

Otorgan la presente

**CONSTANCIA**

a:

**Luis Manuel Gutiérrez Morales**

Por la elaboración del Software del Curso Masivo Abierto en Línea (MOOC) titulado "Inducción a la corrección de estilo", en la categoría de sistemas en plataforma educativa.

"La Técnica al Servicio de la Patria"

Ciudad de México a 11 de noviembre de 2016

LAI. Tomás Huerta Hernández  
Director de la Unidad Politécnica  
para la Educación Virtual





MIRÍADAX\_



VNIVERSIDAD  
D SALAMANCA

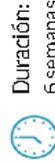
CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL

# CERTIFICADO DE SUPERACIÓN

**Luis Manuel Gutiérrez Morales**

Ha superado con éxito el curso impartido por Universidad de Salamanca

**Habla bien, escribe mejor. Claves para un uso correcto del español (2.ª Edición)**



**Duración:**  
6 semanas (56 horas de estudio estimadas)



**Inicio:** 05/02/2018  
**Fin:** 07/03/2018

**Dispone de verificación blockchain**

**Fecha de emisión** | 6 de marzo de 2019

**Identificador** | 12cc381f-73d8-4899-a36d-cffd8288d6c6

**Carmen Fernández Juncal**  
Profesor responsable

Este documento ha sido emitido a favor del usuario registrado en Miríadax bajo el anterior nombre completo y supone el reconocimiento exclusivo de haber cursado y superado con éxito, el curso online indicado en Miríadax. No supone reconocimiento de que sea estudiante matriculado en la universidad, ni reconocimiento de créditos.

*Telefonica*

EDUCACIÓN  
DIGITAL

26.02.2017

# Luis Manuel Gutiérrez Morales

ha completado con éxito

## Corrección, estilo y variaciones de la lengua española

un curso online sin crédito universitario, autorizado por Universitat Autònoma de Barcelona y ofrecido a través de Coursera

Profesor Santiago Alcoba  
Catedrático  
Filología Española

Cristina Buenafuentes  
Profesora Agregada interna de Lengua Española  
Departamento de Filología Española

COURSE  
CERTIFICATE



Verificar en [coursera.org/verify/DMHj93V8W4AL](https://coursera.org/verify/DMHj93V8W4AL)  
Coursera ha confirmado la identidad de este individuo y su  
participación en el curso.



**CENTRO DE INVESTIGACIÓN INTERDISCIPLINAR  
PARA EL DESARROLLO UNIVERSITARIO**

Programa de Formación Multimodal (e-UAEM)

Coordinación



**“1919-2019: en memoria del General Emiliano Zapata Salazar”**

Cuernavaca, Morelos, 10 de octubre de 2019  
Referencia: MOOC-Curaduría-2019



A quien corresponda,

Por medio del presente SE HACE CONSTAR que Luis Manuel Gutiérrez Morales, ACREDITÓ con calificación de 100 el curso masivo abierto en línea **Curaduría de Recursos Educativos en Línea** que se llevó a cabo en la plataforma MéxicoX del 5 de agosto al 1 de septiembre de 2019, con una duración total de 20 horas.

Este curso forma parte del Programa de Cultura Digital y de la oferta de educación continua de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, México.

Por una Humanidad Culta,

Firmado digitalmente por María Luisa Zorrilla Abascal  
Fecha: 2017.11.10 09:58:18 -06'00'



**Dra. María Luisa Zorrilla Abascal**  
**Coordinadora del Programa de Formación Multimodal**  
**(e-UAEM)**

Curaduría-101019-026

### **Anexo 3**

#### **(Artículo 37 del Reglamento Orgánico del IPN)**

I. Proponer al superior inmediato y, en su caso, a las instancias competentes, los proyectos de normas, políticas, programas, lineamientos, estrategias, objetivos, metas e instrumentos para la planeación, desarrollo, operación y evaluación de la oferta educativa en las modalidades no escolarizada y mixta, en concordancia con los modelos educativo y de integración social, así como para el diseño, selección, uso y gestión de recursos y medios tecnológicos aplicados a entornos educativos, en el ámbito de su competencia;

II. Acordar con el titular de la Secretaría Académica los proyectos, servicios y asesorías que prestará a las dependencias politécnicas para fortalecer la oferta educativa del Instituto, de investigación y de extensión, y presentarle a él y a las dependencias pertinentes los informes correspondientes;

III. Contribuir a la ampliación, diversificación e innovación de la oferta educativa de nivel medio superior, superior y posgrado, en el ámbito de su competencia, de investigación y de extensión del Instituto, impulsando propuestas pedagógicas innovadoras apoyadas en el uso pertinente de las nuevas tecnologías;

IV. Ofrecer servicios de acompañamiento, capacitación, asesoría, regulación, evaluación, administración de recursos tecnológicos y soporte técnico a las dependencias del Instituto para el desarrollo de proyectos académicos en modalidades a distancia o mixta, así como para el fortalecimiento de la presencial, sustentado en una actitud de servicio, colaboración, calidad, integridad y compromiso;

V. Coordinar y aprobar, con la participación de las dependencias competentes, la metodología, los modelos y procesos para diseñar, implantar, operar y evaluar las modalidades no escolarizada y mixta, de acuerdo con el modelo educativo, en los niveles medio superior, superior y posgrado, así como en educación continua;

VI. Coordinar con las dependencias politécnicas competentes, el diseño y elaboración de materiales educativos y la aplicación de recursos tecnológicos para la operación de la oferta educativa en las modalidades no escolarizada y mixta;

VII. Asegurar la correspondencia de los programas, diseños, materiales y medios con los requerimientos de la oferta educativa del Instituto y evaluar sus resultados;

VIII. Administrar, en coordinación con las dependencias competentes, el uso y óptimo aprovechamiento de la infraestructura de video, teleconferencia, televisión, internet y otras tecnologías de la información y comunicación dispuestas para los servicios institucionales;

IX. Participar en el diseño, actualización, adecuación, ampliación y diversificación de la oferta educativa del Instituto en las modalidades no escolarizada y mixta, así como apoyar su desarrollo didáctico;

X. Coadyuvar, en el ámbito de su competencia, con las dependencias politécnicas en el diseño de los procesos de selección, inscripción, promoción, seguimiento a la trayectoria escolar, movilidad y egreso de los alumnos y docentes de los programas académicos en las modalidades no escolarizada y mixta;

XI. Gestionar la actualización y optimización de los medios y sistemas informáticos y de comunicación requeridos para el funcionamiento de la dirección;

XII. Identificar, probar, participar, adaptar e impulsar el desarrollo de soluciones de tecnología educativa acordes a las necesidades de los programas en las modalidades no escolarizada y mixta, así como para apoyar el trabajo académico colaborativo;

XIII. Colaborar con las instancias responsables, mediante los servicios a su cargo, en la formación, actualización, capacitación y superación del personal del Instituto, en congruencia con el modelo educativo;

XIV. Promover el establecimiento de academias, colegios y redes académicas virtuales intra e interinstitucionales en los ámbitos nacional e internacional, así como operar y participar en aquellas que apoyen el desarrollo de la educación en las modalidades no escolarizada y mixta;

XV. Conjuntamente con las áreas competentes, promover, coordinar y realizar investigación sobre las modalidades educativas no escolarizada y mixta, así como difundir sus resultados y fomentar su aplicación;

XVI. Coordinar y apoyar la operación de las unidades de tecnología educativa y campus virtual conjuntamente con las dependencias politécnicas competentes;

XVII. Coordinar e implementar en conjunto con las dependencias politécnicas competentes, acciones para promover la permanencia y mejora de la eficiencia terminal de los alumnos de la modalidad no escolarizada y mixta;

XVIII. Promover los procesos de acreditación y certificación nacional e internacional de los programas académicos de la modalidad no escolarizada y mixta;

XIX. Participar en la elaboración del calendario académico del Instituto para la modalidad no escolarizada y mixta;

XX. Apoyar a las dependencias politécnicas en el desarrollo de las actividades que requieran los servicios a su cargo, y

XXI. Las demás atribuciones que sean necesarias para el cumplimiento de las anteriores.